



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

|  |  |
|--|--|
| Referencia:                              | <b>2018/4560J</b>                                  |
| Procedimiento:                           | <b>ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO</b> |
| Sesión:                                  | ORDINARIA  |
| Fecha:                                   | 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018                            |
| Número:                                  | 13/2018  |
| <b>Secretaría General y Organización</b> |  |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Presidencia                           | D. Armando José Esteve López  |
| Concejales G.M. U.P. y D.             | D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres<br>D. Francisco Javier Cantos López<br>D. Ricardo Moreno Mira<br>D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Becerra Pérez<br>D. Jorge Miralles Martínez   |
| Concejales G.M. P.P.                  | D. José Rafael Sáez Sánchez<br>D. Francisco Sepulcre Segura<br>D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal<br>D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos<br>D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz   |
| Concejales G.M. P.S.O.E.              | D. Francisco José Martínez Alted<br>D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra<br>D. Bartolome Ubeda Fernández<br>D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez<br>D. Iván José Níguez Pina<br>D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler |
| Concejales G.M. Compromís per Novelda | D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás<br>D. Carlos Sala Penalva<br>D. Vicente López Palomares   |
| Concejales G.M. Guanyar Novelda       | D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez   |
| No asisten                            |   |
| Sr. Secretario                        | D. Fernando Miguel Marqués Bebia  |
| Sr. Interventor Accidental            | D. José Antonio Lledó Palomares   |

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1. **Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 28 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril y 24 de abril de 2018.**
2. **Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.**
3. **Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previstas en la Ley 15/2010: Primer trimestre 2018.- Dar cuenta.**
4. **Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2018, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.**
5. **Modificación de créditos n.º 13 del Presupuesto Municipal de 2018.- Aprobación.**
6. **Modificación de créditos n.º 14 del Presupuesto Municipal de 2018.- Aprobación.**
7. **Elaboración e Implantación del I Plan de Igualdad Municipal para el Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Novelda.**
8. **Modificación Puntual n.º 3 del Plan Parcial del Sector SAU I/2 "EL FONDONET" de las normas subsidiarias de Novelda.- Aprobación Definitiva.**
9. **Despacho extraordinario.**
10. **Ruegos y Preguntas y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.**
  - 10.1. **Preguntas Escritas**
  - 10.2. **Ruegos**
  - 10.3. **Preguntas orales Art. 118.4**

Antes de dar comienzo al orden de día de la sesión el Sr. Alcalde da la bienvenida a los asistentes y saluda al Sr. Secretario que se incorpora como nuevo habilitado nacional el cual tomó posesión del cargo en el día de ayer.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE FEBRERO, 6 DE MARZO, 3 DE ABRIL Y 24 DE ABRIL DE 2018.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 28 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril y 24 de abril de 2018, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de julio de 2018, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

### **3) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 15/2010: SEGUNDO TRIMESTRE 2018.- DAR CUENTA.**

Visto el informe emitido por la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 2 de agosto de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que literalmente dice:

#### **“PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE**

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*
- *Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.*
- *Guía del Ministerio de Economía y Hacienda para la elaboración de los informes trimestrales, de fecha 25 de marzo del 2015.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14/11 TRLCSP.*
- *Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

#### **SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

*Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.*

*Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.*

*El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010:*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*“3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”*

*Con fecha 26 de marzo del 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que sustituye a la publicada con fecha 23 de marzo del 2011.*

*A tal respecto, es conveniente tener en cuenta que en el presente informe, y de conformidad con lo establecido en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario de “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”, y se considera como inicio del cómputo del plazo de pago la fecha de registro de facturas.*

*Finalmente, indicar que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, establece que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas publicarán en su portal web el período medio de pago a proveedores. A este respecto, en el BOE de fecha 30 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.*

#### **TERCERO.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

*Teniendo en cuenta la remisión de la información y publicación correspondiente al segundo trimestre del 2018, es conveniente considerar que el Período medio de pago tal como lo define el RD 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre y en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*En el presente informe, y conforme a los datos del Período medio de pago obtenidos del aplicativo contable correspondiente al segundo trimestre del 2018, el PMP es de **36,07 días**.*

*Y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, del análisis de los datos obtenidos del Informe de Morosidad, tener en cuenta que:*

*En el segundo trimestre del 2018, se han realizado un total de 160 pagos dentro del período legal por un importe de 961.706,14 euros y 209 pagos fuera del período legal de pago por importe de 376.468,50 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del segundo trimestre del 2018 y han superado el período legal de pago es de 176 por un importe de 71.458,97 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.*

*Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAP/2105/12.*

*Así mismo se adjunta a este informe el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada.”*

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

#### **4) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución del presupuesto del segundo trimestre del año 2018, y considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 8 de agosto de 2018, con el VºBº del Concejal de Servicios Económicos y Administrativos, que literalmente dice:

*“Se presenta al Pleno de la Corporación, la información sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Entidad correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2018, en cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”, y la Base de Ejecución del Presupuesto 2018 Nº 72ª.- Información al Pleno de la Corporación, que dice literalmente: “Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores.”*

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

### **5) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.- APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Economía de fecha 23 de agosto de 2018, en el que se expone lo siguiente:

*“El Superávit que resulta de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2017 asciende a 3.551.070,15 Euros, y por parte de la Corporación se pretende destinar el mismo a la amortización anticipada de préstamos.*

*Así mismo, con el fin de rebajar la deuda viva, que a 31 de diciembre de 2017 se cifró en 25.362.769,68 Euros, ya se han realizados dos expedientes de amortización anticipada de deuda, números 5/2018 y 10/2018.*

*Siguiendo con la misma intención; y de conformidad con los Informes emitidos por el Sr. Interventor Accidental; se propone el Expediente de Modificación de Créditos N.º 13/2018 por Créditos Extraordinarios, con el fin de amortizar parcial y anticipadamente una operación de crédito, por importe de 1.655.638,26 Euros.*

*Visto el expediente en base a los informes de Intervención, así como el Informe favorable de la Sr. Tesorera Municipal.”*

### **INTERVENCIONES.**

Abierto debate el **Sr. Moreno Mira**, Concejal Delegado de Gestión Económica, señala que su propuesta es, de nuevo y por tercera vez, una modificación de créditos, la número 13, para así amortizar y liquidar anticipadamente 1.655.358 € de deuda financiera. Aparte, otros seis préstamos que ya hemos liquidado completamente. Y de 1.835.431 € en total, ya hemos amortizado anticipadamente las modificaciones de crédito traídas a este pleno, además de los vencimientos de crédito amortizados mes a mes sin hacer uso del fondo de ordenación, esto está valorado en otros 3,6 millones de euros, en total todo esto supone que este año el Ayuntamiento rebajará su deuda financiera aproximadamente en 7,2 millones de euros.

Estas amortizaciones presupuestarias se hacen hasta agotar el superávit presupuestario del ejercicio 2017, con un claro criterio de prudencia y viendo la liquidez que tiene la tesorería municipal.

Con esta medida, es decir, la amortización anticipada de 1.700.000 €, conseguiremos algunos objetivos muy importantes. El primero y principal, habremos ahorrado en intereses



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

más de 65.000 € que podrá destinarse a cosas más necesarias para Novelda. En segundo lugar, habremos generado un ahorro teórico de 200.000 € para el presupuesto del 2019 y también los sucesivos. No hay que olvidar que está medida afecta a los presupuestos de aquí a 8 años, hasta 2026. El total del ahorro de aquí al 2026 sería de más de 1 millón de euros. En tercer lugar, esta medida además supondrá reducir el nivel de endeudamiento y el nivel de deuda viva, único requisito que ahora mismo nos queda por cumplir, que ahora se sitúa por encima del 125% y que pasaría a estar por debajo de 110, para el ejercicio 2019 se cumpliría la norma. Mucho antes de lo esperado, incluso por los previsiones más optimistas, habiendo cumplido el único requisito que nos quedaba por cumplir que es el nivel de endeudamiento.

Pero ya aviso que los cuatro años que quedan de aquí a 2023 no significa que sean fáciles, porque hay una buena cantidad de préstamos a los que hay que ir haciendo frente mes a mes, en concreto 13, y algunos asuntos judicializados preocupantes. Eso sí, será bastante más fácil de lo que ha sido hasta ahora, sin deuda comercial pendiente de años anteriores, sin facturas en los cajones, pagando a todos los proveedores en tiempo y forma y teniendo que destinar en los presupuestos de 2019 aproximadamente 3,2 millones de euros en lugar de cuatro o 4,3 millones de euros, que es lo que hubiera de consignarse.

Cumpliendo esta magnitud, lo único que nos faltaría, supondría que dejaríamos de estar intervenidos para el próximo año y además supondría otras cosas. Supondría en primer lugar, que podríamos finiquitar el plan de ajuste actualmente en vigor para el año que viene, supondría dejar de estar intervenidos, recuperando nuestra autonomía municipal y abandonar esa posibilidad siempre presente de que se intervenga los ingresos, tanto impuestos como la participación de los ingresos del estado. Podríamos solicitar préstamos para inversiones a medio-largo plazo, supondría alejar ese riesgo de drásticos ajustes en personal, recorte de servicios y también en los servicios municipales en los cuales no tenemos competencia. Este es uno más de los objetivos de los muchos que hemos ido cumpliendo; la sostenibilidad financiera, la estabilidad presupuestaria, haciendo frente a saldos de dudoso cobro de 2016; obligándonos a darnos de bruces con la realidad en ese año, un remanente de tesorería negativo de más de un millón de euros; y que hemos superado a lo largo de este ejercicio 2017 con un superávit.

Supone también situar la economía real de este Ayuntamiento en un superávit corriente efectivo y arrojar saldos positivos. Ello supone también cumplir la morosidad y el periodo medio de pago, y por último, el nivel de endeudamiento que es con lo que esperamos cumplir en 2019. Así como acabar este año 2018 reduciendo la deuda financiera con los bancos en más de 7,2 millones de euros. En resumen habremos amortizado seis préstamos quedando trece, habremos dejado una deuda con los bancos que será de aproximadamente 18 millones de euros frente a los más de 26 millones de euros de deuda financiera que había en el año 2015, no dejaremos un euro de deuda comercial, cuando en 2015 había más de 7 millones de euros. El Ayuntamiento tenía una deuda global de algo más de 35 millones de euros en apenas cuatro años dejaremos sólo algo más de 18.

Esto se consigue haciendo unos presupuestos realistas, prudentes, que marcan si se quiere seguir, una senda de recuperación, con un equilibrio real entre ingresos y gastos muy



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

cerca del criterio de caja qué es lo que nos hubiese gustado implantar desde el minuto uno; es la única forma de hacer una economía viable y con futuro.

Queda un largo camino y aún contando que no nos salga alguna sorpresa hasta el 2023, no será ni de lejos lo que ha venido pasando en Novelda desde hace 10 años y que han tenido que sufrir los ciudadanos en esta última década.

Por esta razón, el concejal pide el voto favorable a los concejales presentes, por ser un acuerdo bueno para todos los concejales aquí presentes que podrían borrar en un futuro y especialmente para los ciudadanos de Novelda, qué son los que pagan estos préstamos y así les estaríamos evitando subidas de impuestos mañana y estaremos dedicando su dinero a medidas positivas para Novelda en el medio y largo plazo. Lo único que creo que los ciudadanos nos piden es que seamos prudentes y manejemos bien su dinero, que no es mucho pedir. Espero que todos los concejales voten a favor estas modificaciones de créditos como ya han venido haciendo.

La **Sra. Agües Martínez-Díez**, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice, nada que añadir a lo que ya ha dicho Ricardo lógicamente votaremos a favor.

La **Sra. Ana Tomás**, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica, que ellos, igual que en otras ocasiones votarán a favor pero si es cierto que nos gustaría decir una cosa, y qué no es la primera vez que lo decimos.

Habla usted Sr. Moreno de presupuestos realistas, nosotros hemos dicho muchas veces que en esos presupuestos han estado negligentemente presupuestados a la baja los ingresos. Tenemos claro que el remanente de tesorería, teniendo en cuenta la situación financiera del Ayuntamiento, no se puede destinar a otras cosas, más que a bajar el remanente. Pero si ustedes hubiesen presupuestado correctamente los ingresos, habiendo dotado las partidas de presupuesto necesario para tener unos servicios de calidad, seguramente el remanente sería inferior, pero tendríamos unos servicios de calidad porque no se trata de dirigir una empresa sino de gestionar un Ayuntamiento, de gestionar los servicios.

Votaremos a favor pero no nos creemos esa trampa que se han inventado ustedes para dejar los servicios del pueblo en mínimos.

El **Sr. Martínez Alted**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, agradece la asistencia de los ciudadanos en el pleno. Como ha dicho anteriormente el Sr. Moreno hemos venido votando a favor de estas modificaciones de crédito y en esta por coherencia política no vamos a votar en contra, pero si insistir el argumento de que al final son los ciudadanos los que están pagando con sus impuestos este tipo de acciones. Por ello les doy a los ciudadanos la enhorabuena y ratifico el voto positivo.

El **Sr. Sáez Sánchez**, portavoz del Grupo Municipal Popular señala que siempre han votado favorablemente cuando se ha traído este punto del orden del día para reducir la deuda financiera del Ayuntamiento. Hemos señalado muchas veces que siempre hemos sido





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

partidarios de atacar en primer lugar la deuda financiera, y efectivamente se están cumpliendo objetivos que nos marcamos como equipo de gobierno y el más importante de sus objetivos, prioritario, es la solución de los problemas con los que se encontraba la economía municipal.

Ese objetivo se está cumpliendo con un período medio de pago a los proveedores que entra dentro de lo razonable y con una reducción de deuda financiera que se va a situar el año que viene dentro de 110%. Si eso es así, el Ayuntamiento de Novelda está de enhorabuena porque el ayuntamiento podrá acceder a otro tipo de préstamos a corto, medio o largo plazo que le va a permitir ejecutar inversiones. Pero eso no quiere decir que aunque nos situemos dentro de ese 110% tengamos que perder la cabeza y lanzarnos a por esos préstamos, hay que ser prudentes para no volver a superar ese límite como ocurrió hace unos años, y ahora por fin parece que podemos ver el final del túnel. Por lo tanto votaremos favorablemente a una medida como esta.

El **Sr. Alcalde** concede de nuevo la palabra al Concejal Delegado de Gestión Económica.

El **Sr. Moreno Mira** agradece a todos los concejales y a su grupo el voto favorable, y comenta que no se han presupuestado los ingresos negligentemente a la baja, sino todo lo contrario, pues a un político irresponsable lo que le viene bien es hinchar esos ingresos para luego gastárselo, que es lo que paso aquí del año 2007 al 2011 y así estamos ahora.

Respecto a los servicios de calidad que señala la Sra. Ana Tomás, recuerda el Sr. Moreno que el servicio de limpieza de calles, por ejemplo la recogida de basuras se ha mejorado, incluso pagando menos, que es todo lo contrario de lo que se hizo en el pasado donde se recortó el servicio y además hubo despidos de personal. Al final hacer bien las cosas tiene sus consecuencias, y hacerlas bien en el área económica supone la mejora de los servicios y hacerlas bien es hacerlas como cualquiera las haría en su casa, porque esto no es ninguna empresa sino una administración, efectivamente, pero al final los criterios tienen que ser los mismos, es decir, si se gasta más de lo que se ingresa al final la economía va ir mal, sea una empresa o sea un Ayuntamiento. Los presupuestos están bien hechos y no se ha gastado ni un euro más de lo presupuestado inicialmente. Y los informes de la liquidación del presupuesto de 2017 nos dan la razón al señalar que el resultado presupuestario ha sido muy positivo.

Acto seguido, toma de nuevo la palabra la **Sra. Agües Martínez-Díez**, para indicar que efectivamente está claro que las cuentas son las que son, pero decir que los servicios se han mejorado eso sí que no. Todos recordamos perfectamente el recorte del autobús urbano, los despidos y el recorte en la limpieza municipal y otras muchas cosas: el presupuesto irrisorio que tenemos en juventud, y así podría decir un montón de cosas.

Vosotros, añade, habéis optado por un determinado tipo de políticas, si os vale y os parece bien perfecto. Habéis dicho que antes de lo esperado habéis reducido deuda, pero a lo mejor no se tendría que haber corrido tanto y en ese camino no se habrían quedado los servicios y los recortes.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La **Sra. Ana Tomás** indica que decir que la limpieza ha mejorado, Sr. Moreno, debe ser que no paseamos por el mismo pueblo. Le acaban de recordar una serie de servicios y podríamos continuar pero creo que clama al cielo que usted venga aquí a decir que el presupuesto destinado a servicios básicos es suficiente. El presupuesto que se ha destinado desde el principio de la legislatura a servicios es mínimo. Ustedes se han olvidado qué tienen que gestionar un Ayuntamiento, que tienen que hacer política para gestionar una serie de recursos para darle a los ciudadanos una serie de mejoras, ustedes de eso se han olvidado y se han centrado y han pensado que el Ayuntamiento es una empresa, y parece que no se han dado cuenta de que no es así. Debería saber que el equipo de gobierno que más ha endeudado este ayuntamiento es el actual.

El **Sr. Sáez Sánchez**, interviene para decir que lo de que el equipo de gobierno que más endeudado Ayuntamiento es el equipo de gobierno actual, no es cierto, en absoluto porque da la casualidad de que el mayor endeudamiento de este Ayuntamiento se produjo en una legislatura donde gobernaban el grupo socialista, Compromís, y el otro partido, eran tres, no sé si era izquierda unida, esa fue la legislatura del caos. A partir de aquel momento hubo que empezar a adoptar medidas, acogiéndonos a los préstamos que facilitaba el gobierno para poder pagar a proveedores y empezar a partir de ahí a solucionar una papeleta de 30 millones de euros que se debían a proveedores que se generaron sólo y exclusivamente en cuatro años en los que ustedes llevaban el área de hacienda.

Estos préstamos que ahora se están amortizando son aquellos préstamos que hubo que concertar para pagar. Recuerdo de aquellos cuatro años empresas de Novelda, empresas familiares que no sabían qué hacer, que venían al Ayuntamiento con lágrimas en los ojos porque les tocaba cerrar porque tenían deudas de 200.000 € de este ayuntamiento, y gracias a aquellos préstamos que ahora se pueden ir amortizando se pudo pagar a aquellos proveedores, pero no fue éste equipo de gobierno, ni los partidos que forman este equipo de gobierno, los que se endeudaron. Que usted diga eso después de aquella fantástica legislatura de los 30 millones de euros me parece muy fuerte.

Hubieron de adoptarse medidas en las que efectivamente tuvieron que aplicar recortes porque no había más opción, porque se presupuestaban 6 millones de euros de ingresos por encima de los gastos y todo eso hubo que corregirlo, y recuerdo las dificultades con la que nos encontramos en el área de hacienda para poder hacer los presupuestos en donde hubieses 6 millones de euros menos de ingresos y 6 millones menos de gastos, todo eso en un año. A ustedes con cuatro años les bastó para llevarnos a la situación a la que ahora parece que empezamos a salir.

Interviene de nuevo el **Sr. Moreno Mira** para decir que cree que los servicios, al menos el de la limpieza de basura, ha mejorado; los contenedores no están desbordados y hay más barrenderos, no es ideal y perfecto pero ha mejorado.

Claro que hemos optado por un tipo de política, pero creo que es prudente y responsable, y claro que hemos corrido, nos hubiera gustado correr más porque estaban en riesgo muchas cosas, porque la intervención habría supuesto medidas drásticas, por



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ejemplo, el despido de personal del Ayuntamiento o el cierre de ciertos servicios. Los presupuestos son ajustados a la realidad, se pidieron efectivamente unos préstamos en el año 2012 y 2013 porque habíais dejado una deuda de 30 millones de euros y no me cabe la cabeza, ¿cómo se puede dejar 30 millones de euros de facturas sin pagar?. Esa deuda comercial se tuvo que pasar a deuda financiera porque los proveedores tienen que cobrar, porque si no cobran se van y te dejan en la estacada o se arruinan, y eso es lo que estamos pagando ahora.

Agradece de nuevo el voto de todos los concejales.

Interviene el **Sr. Alcalde** para indicar, que como es un tema importante manifiesta su deseo de plasmar una visión con perspectiva.

Así, señala que el equipo de gobierno, cuando empezó a gobernar, tenía un objetivo muy claro: sacar al Ayuntamiento de la quiebra en la que estaba. Era uno de los 8.200 municipios que tiene España, de los últimos por la cola, por el endeudamiento y seguimos todavía bastante endeudados. Pero con medidas como la de hoy empezamos a poder ir pagando esa enorme deuda incluso por encima de las previsiones. Una deuda que vivió este Ayuntamiento principalmente por la gestión de un tripartito hace unos cuantos años y eso hay que asumirlo así. No acabo de entender cuando se dice por la portavoz del grupo Compromís que este equipo de gobierno es el que más se ha endeudado, es la primera vez que nosotros estamos gobernando y lo que pretendemos es que cuando termine este mandato la deuda se haya reducido la mitad, lo que no es una cosa para sacar pecho sino para que todos los ciudadanos de Novelda estén satisfechos, porque eso va a significar que se pagan muchos menos intereses con todos los préstamos que estamos amortizando últimamente.

Que el año que viene contemos con 150.000 € más para mejorar los servicios porque en vez de pagar 150.000 € de intereses los vamos a poder gastar en mejorar servicios. Claro que nos gustaría poder pagar más en los servicios si no tuviésemos que pagar a los bancos casi 4 millones de euros al año, para la deuda que creó principalmente el tripartito en su gestión, y como todos los ciudadanos saben cuando tienen que pagar una hipoteca o un préstamo, pues uno tiene que pagarlo y es lo que estamos intentando realizar.

El riesgo añadido de que puedan subir los tipos de interés que de momento están contenidos, pero si subiesen esos tipos, el Ayuntamiento lo pasaría verdaderamente mal, así que hay que aprovechar y conforme se pueda hay que ir amortizando la deuda. Este equipo de gobierno empezó el mandato pagando un acumulado de 7 millones de euros que se le debían a los proveedores y se liquidó, se siguió pagando la deuda a muchísimas asociaciones de Novelda a las que se les aprobaban la subvenciones y se hacían una foto dando la subvención y pasaban dos o tres años y no se había cobrado, los cuales se pagaron al principio este mandato. Se regularizó la contabilidad saliendo una partida de 3 millones y medio que no estaba contabilizada, la hemos absorbido durante estos años, y además hemos conseguido bajar el conjunto de la deuda. Se han hecho frente a otras obligaciones que han ido saliendo como, por ejemplo, el futuro parque Salvador Sánchez Arnaldos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El objetivo fundamental, por lo tanto, del equipo de gobierno es salir de la quiebra para poder afrontar mejor los servicios a los ciudadanos, quienes digan que hay una senda más fácil sin pagar préstamos y pagando cada vez más intereses y se pueden mejorar los servicios, pues todo el mundo sabe que cuando más se tiene que pagar por la hipoteca menos dinero tiene para gastar en la cesta de la compra o en el recibo de la luz. Por lo tanto se está haciendo frente a la realidad. Está costando ciertamente pero todo sacrificio conlleva hacer frente a la realidad. Lo que tenemos todos claro en el equipo de gobierno es que esta es la senda correcta y creo que los ciudadanos de Novelda lo tienen también claro.

Este ayuntamiento no puede volver a un endeudamiento que pagan los ciudadanos, no pagan los concejales ni los funcionarios, ni resto de los españoles, lo pagan los ciudadanos de Novelda. Es cierto que se presupuestaban barbaridades, ingresos ficticios, práctica con la cual se ha terminado amortizando préstamos y en no mucho tiempo saldremos de esta quiebra técnica y empezaremos tener un ayuntamiento normal. El objetivo no es ser los número uno, sino estar como los ayuntamientos normales, que casi todos están saneados, y no tener que devolver, como el Ayuntamiento de Novelda, casi una cuarta parte de su presupuesto a los bancos en vez de gastarlo en mejorar la recogida de basuras la limpieza de las calles, en ayudar más a las asociaciones, etc. Hoy por lo tanto es muy importante que amorticemos mediante este acuerdo 1.600.000 € con los bancos para pagar menos intereses y para que el año que viene podamos gastar un poquito más en servicios.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y unanimidad de los miembros, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos n.º 13 del Presupuesto Municipal para 2018, con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

| Org. | Progra. | Económico | DENOMINACION                               | IMPORTE      |
|------|---------|-----------|--|--------------|
| 22   | 01110   | 91301     | Amortización Bankinter Fondo de Orden.2016 | 1.655.638,26 |

**FINANCIACIÓN:**

| Económico | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE      |
|-----------|--|--------------|
| 87000     | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 1.655.638,26 |

**SEGUNDO:** Publicar.

**TERCERO:** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación para la amortización parcial y anticipada del siguiente préstamo a largo plazo, supeditado a la correspondiente modificación de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería:

**22/01110/91301 – BANKINTER ( ref. F.O. 2016);** Nominal 3.501.349,63 €; firmado el 1 de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

abril de 2016; Importe de saldo pendiente a 30/09/2018 aproximado de 2.675.385,07 €. tipo de interés del 0,906%. Por importe de **1.655.638,26 euros**.

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir las actuaciones necesarias.

**QUINTO:** Notificar al interesado así como comunicar a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

## **6) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.- APROBACIÓN**

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitida por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Economía de fecha 23 de agosto de 2018, en el que se expone lo siguiente:

*“Existiendo en la actualidad facturas pendientes de imputar al presupuesto, procedentes del ejercicio 2017 y 2018, presentadas fuera de plazo, o correspondientes a gastos no previstos presupuestariamente, se inicia el Expediente de Modificación de Créditos n.º 14 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.*

*Para su aplicación al presupuesto del presente ejercicio, debe realizarse la oportuna dotación en las aplicaciones presupuestarias que corresponden al gasto efectuado, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, por importe de 9.023,36 Euros, que se financiarán con la baja del la aplicación 22.931.00/352.00 “Intereses demora obras y servicios”, por el mismo importe.*

*En cuanto a la aprobación de las facturas o documentos justificativos del gasto, deberá pronunciarse el Pleno de la Corporación, aprobando en su caso el reconocimiento extrajudicial de los mismos, siendo necesario para ello que la presente modificación entre en vigor.”*

### **INTERVENCIONES**

Toma la palabra, el **Sr. Moreno Mira**, Concejal Delegado de Gestión Económica, y explica que el objetivo de la modificación de créditos número 14 es crear las partidas correspondientes y una vez aprobadas reconocer facturas, que bien están presentadas fuera de plazo o bien son de ejercicios cerrados y no consignados en el presupuesto de 2017, para así poder pagarlas ya que es necesario aplicarlas al presupuesto de este ejercicio.

Por tanto, se propone la minoración de la partida de intereses de demora de obras y servicios en la cantidad correspondiente de 9000 € y crear las que sean necesarias para volver así a dejar a cero este concepto en los próximos meses. Por ello, pide el voto favorable de todos los concejales por las mismas razones, que señaló anteriormente en el pleno de mayo, donde se trajo otra modificación de créditos con las mismas características.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se trata de seguir un hábito y no dejar facturas sin reconocer en los cajones. Una buena parte de estas facturas no corresponden a un exceso de gasto dentro de las partidas, sino a haberlas presentado los proveedores fuera de plazo.

La **Sra. Agües Martínez-Díez**, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que en este caso también votaremos a favor, me parece correcta la posición que plantea el regidor. Efectivamente durante el primer año de esta legislatura nos venían facturas sin reconocer de la legislación anterior, por importe de trescientos y pico mil euros, que en ese caso Guanyar Novelda no votó a favor porque entendíamos que si bien había que pagarlas, no entendíamos que pudiese haber facturas sin pagar porque no habíamos estado en esa legislatura. Y en este caso votaremos a favor.

La **Sra. Ana Tomás**, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que igual que en otras ocasiones van a votar a favor y añade que imagina que cuando el Sr. Moreno hace referencia a “cierta época” se refiere a la legislatura pasada, la del P.P., cualquiera que viniera de fuera podría entender que Compromís es el gran culpable y recuerdo a ustedes Sr Moreno y Sr. Alcalde, de la legislatura pasada, cuando recordaban el endeudamiento que había hecho el PP en este Ayuntamiento, y en estos últimos años no le he escuchado hablar del PP para nada. Parece ser que usted Sr. Alcalde está sentado en ese sillón a cambio de su silencio.

El **Sr. Martínez Alted**, portavoz del grupo municipal Socialista, dice que no va a repetir los argumentos, pues al llegar el último en la intervención de la oposición está todo prácticamente dicho. En el tema de los reconocimientos extrajudiciales venimos votando a favor porque generalmente no suelen ser cuestiones de gran calado, al final la gran mayoría de facturas que se está presentando son achacables a las empresas o a los profesionales que por diversas cuestiones no pudieron presentarlas en tiempo y forma. Por tanto no vamos a negarles su derecho a cobrar el trabajo que han realizado. Nuestro voto será a favor.

El **Sr. Sáez Sánchez**, portavoz del grupo municipal popular, indica que está de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del grupo socialista, no vamos a negar su derecho a cobrar a los proveedores. Y cierto es que en el primer ejercicio esta legislatura se trajo un reconocimiento extrajudicial de trescientos y pico mil euros que venían derivados de la legislatura anterior donde gobernaba el PP. Eso es lo que ahora aprovecha la portavoz de Compromís para echar en cara al PP y para hablar del endeudamiento del PP, pero se olvida que en esa legislatura el PP tuvo que hacer frente a reconocimientos extrajudiciales de crédito de su famoso mandato de más de 1 millón 700.000 €.

Qué ocurre, pues que entre que las arcas ya estabas mal y en que teníamos que hacer frente a lo que ustedes no habían pagado, pues al final para pagar lo nuestro también nos las veíamos y nos los deseábamos. Afortunadamente ya la tendencia cambia y ahora ya son 9.000 € en el presente reconocimiento. Y no se trata de que yo hoy me ponga a mirar para atrás, no, la que mira para atrás es usted, en el anterior punto y en este punto también. Se trata de que todo tiene un porqué, y de que no nos podemos quedar sólo con la parte que nos interesa sino que tiene también que analizar el por qué de esos trescientos y pico mil euros que usted decía en su primera intervención.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El **Sr. Moreno Mira**, interviene de nuevo para agradecer el voto favorable de los concejales y manifiesta que no va a entrar de nuevo en los mismos argumentos. Espero que en los presupuestos siguientes de 2019, 2020 y 2021 se sigan haciendo bien las cosas, porque estos asuntos no se pueden dejar de un mandato para otro, estos asuntos hay que limpiarlos lo antes posible y que el presupuesto y la economía del Ayuntamiento no se vea afectados.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para decir que de lo que se trata es de ir limpiando las facturas que entran en este Ayuntamiento y no dejarlas en un cajón. En muchas administraciones y en muchos ayuntamientos durante muchos años había una costumbre que era gastar en cosas que no estaban presupuestadas y no tenían partidas desde donde pagarlas y conforme, venían esas facturas se abrió el cajón y se iban guardando y cuando entraba un equipo de gobierno años después se encontraba con obligaciones, en el caso de Novelda en alguna ocasión superó el millón de euros que se habían gastado qué había que pagarlas, pero no se traían al pleno para su reconocimiento, el que venía después tenía que buscar como pagarlas.

Eso pasó principalmente cuando gobernó el tripartito y posteriormente gobernó el Partido Popular y se encontró ese más de un millón de euros en esas facturas. Se trata pues de ser riguroso y no queremos que cuando en algún momento tenga que gobernar otro equipo se encontrase en un cajón facturas sin pagar.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ**:

**PRIMERO**: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2018 con el siguiente detalle:

**A.- BAJAS POR ANULACIÓN**

| org. | pro.  | econo. | Denominación                          | IMPORTE  |
|------|-------|--------|---------------------------------------|----------|
| 22   | 93100 | 35200  | Intereses de demora obras y servicios | 9.023,36 |

**B.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

| org.        | pro.  | econo.       | Denominación                                 | IMPORTE                              |        |
|-------------|-------|--------------|--|--------------------------------------|--------|
| 12          | 92010 | 2260422      | Gastos jurídicos REC                         | 800,08                               |        |
| 13          | 49200 | 2220022      | Telecomunicaciones REC                       | 1.432,64                             |        |
| 22          | 93100 | 2250022      | Tributos y tasas REC                         | 8,00                                 |        |
| 32          | 17110 | 2100022      | Reparación y mantenim.Parques y jardines REC | 1.564,77                             |        |
| 41          | 43100 | 2260222      | Publicidad REC                               | 1.875,50                             |        |
| 43          | 33900 | 2270622      | Fomento de actividades juventud REC          | 500,00                               |        |
| Docl<br>CSV | 43    | 34200        | 2030022                                      | Arrendamiento maquinaria oxígeno REC | 218,19 |
|             | 12    | 92030        | 6250522                                      | Mobiliario dependencias REC          | 65,80  |
|             |       | <b>TOTAL</b> |  | <b>6.464,98</b>                      |        |



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

### C.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| org. | pro.  | econo.       | Denominación                  | IMPORTE         |
|------|-------|--------------|-------------------------------|-----------------|
| 33   | 15320 | 2130022      | Mantenimiento maquinaria REC  | 1.902,30        |
| 43   | 33400 | 2260922      | Actividades culturales REC    | 500,00          |
| 43   | 33400 | 2269922      | Sociedad Gral. de Autores REC | 156,08          |
|      |       | <b>TOTAL</b> |                               | <b>2.558,38</b> |

**SEGUNDO:** El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

**TERCERO:** Notificar en legal forma.

#### **7) ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2018.

Vista la propuesta emitida por la Concejal Delegado de Integración e Igualdad de fecha 20 de agosto de 2018, que literalmente dice:

*“Visto el expediente n.º 2018/6129H relativo a la aprobación e implementación del I Plan de Igualdad Municipal para el Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Novelda.*

*Visto el informe de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por la Agente de Igualdad del Ayuntamiento, se informa:*

*1º La igualdad de género y la no discriminación son derechos fundamentales y pilares para conseguir el desarrollo sostenible humano. Estos derechos están reconocidos y consagrados en nuestro marco normativo desde el ámbito internacional hasta el local. La administración local tiene un papel esencial a la hora de combatir las discriminaciones y promover un municipio igualitario, al ser la institución pública más cercana.*





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*Es responsabilidad de la Administración Pública el desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización municipal, como un principio estratégico de la misma, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.*

*Llevar a la práctica este principio supone elaborar y aprobar un Plan de Igualdad Municipal para las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Novelda, dando cumplimiento a dos normas legales de ámbito nacional: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que en su Disposición Adicional 8ª recoge el mandato general dirigido a las “Administraciones Públicas” para elaborar y aplicar un plan de igualdad para los trabajadores y las trabajadoras dependientes de ellas:*

*1. “Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres”.*

*2. “Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo”.*

*2º La realización del Plan de Igualdad es una obligación exigible para las Administraciones Públicas, por tanto, la iniciativa y su aprobación debe correr a cargo del órgano de gobierno de la Administración Local.*

*Con este objetivo se creará la Comisión de Igualdad como mecanismo impulsor en el diseño, implantación, seguimiento y evaluación del Plan, que de forma permanente, y durante la vigencia del Plan de igualdad, velará por su correcto desarrollo.*

*3º Un elemento necesario para la implantación del Plan es la existencia de una voluntad política materializada en un compromiso explícito, claramente expresado y hecho público de elaborar y negociar el Plan de Igualdad Municipal para el Personal Laboral y Funcionario y garantizar su aplicación efectiva en el seno de la Administración Local. Esta decisión debe plasmarse en un documento, aprobado en Pleno Municipal y comunicarse al Departamento de Recursos Humanos, Igualdad y Sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación. Es necesaria una posterior difusión pública, interna y externa, del compromiso adoptado por el Ayuntamiento al personal laboral, funcionario y ciudadanía, asumiendo la responsabilidad política de su implementación.*

*4º Es importante que de este principio de igualdad también se haga partícipe a todas las empresas prestadoras y/o concesionarias de los servicios públicos con las cuales esta Administración mantiene relaciones, valorando que la empresa aplique un plan de igualdad a la plantilla que ejecutará la prestación contractual. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expresamente habla de la obligatoriedad de incluir en los contratos públicos consideraciones de tipo social, medioambiental, de innovación y desarrollo.”*

#### INTERVENCIONES.

Toma la palabra la **Sra. Algarra Postigos**, concejala delegada de Igualdad, para explicar que en la comisión informativa que hizo conjunta el ayuntamiento con los sindicatos quedó bastante claro cuál es el programa y el paso que tenemos que dar para la aprobación de este plan de igualdad, que es el compromiso político de que esto se va a realizar. Creo que se va a aprobar por unanimidad, tenemos que dar los pasos y desde el departamento tenemos muchísimas ganas de trabajar.

La **Sra. Agües Martínez-Díez**, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que en este caso también vamos a votar a favor. Efectivamente en estos asuntos se van viendo si existe esa voluntad política con el tiempo y con los hechos, y que al final no se quede sólo en voluntades o en algo plasmado en un papel. El tiempo nos dirá si era así.

La **Sra. Ana Tomás**, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que van a votar a favor pero si queremos dejar claras algunas cosas. Este plan de igualdad es un plan que presentó la Universidad de Alicante a principios del año 2016 y estamos ahora hablando de septiembre de 2018 y se ha hablado también de aligerar y de prisa.

Sra. Regidora ha pasado mucho tiempo y los plazos no nos cuadran, si tanta prisa se tiene. Este hecho nos deja claro que o usted no le ha dado importancia al plan, o ustedes han intentado alargar todo lo posible el que se aprobara el plan, por que este plan es un diagnóstico pero es un diagnóstico que contiene también acciones muy concretas que pueden afectar, por ejemplo: a sueldos, a jornales de los trabajadores, es decir, son decisiones importantes y nos da la sensación de que usted lo ha intentado alargar lo máximo posible.

La agenda de igualdad es importante como le hemos oído decir, pero no es imprescindible para que se pueda avanzar en el plan y para que se pudiera trabajar sobre todo en llegar a acuerdos con los partidos políticos y con sindicatos. Usted habla ahora sobre el compromiso de apoyar por todos los partidos este plan pero a nosotros nos gustaría saber si usted tiene la voluntad de negociar con los sindicatos y con los trabajadores de las cosas que se hablan en ese plan. Entendemos que eso es lo importante. También nos gustaría saber cuál ha sido su trabajo en estos dos años y pico respecto al plan de igualdad, desde el principio hasta ahora. Además en mayo del año pasado se nos pidió a los partidos políticos que hiciéramos aportaciones al plan de igualdad y se nos dió un plazo de una semana. Nosotros nos afanamos en entender y comprender el documento e informarnos, y finalmente le presentamos a usted unas enmiendas en mayo de 2017 que al día de hoy nadie nos ha dicho de qué han servido, nadie nos contestó ni tan siquiera para decirnos que habían recibido las enmiendas.

Usted sabe lo que pensamos del plan de igualdad, sabe que pensamos que es



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

necesario llegar a acuerdos, pero la responsabilidad de momento es suya. Tiene la capacidad de llegar a acuerdos, pero lo que nosotros no sabemos, y nos gustaría que esta noche usted nos lo pudiera aclarar, es qué piensa usted de las acciones concretas de las que se hablan en el plan de igualdad, en qué está a favor, en qué está en contra y qué cambios haría. Y por supuesto nuestro apoyo lo tiene.

El **Sr. Martínez Alted**, portavoz del grupo municipal socialista, señala que se alegran de escuchar por boca de la concejala del área que es su compromiso el que salga adelante el plan de igualdad, porque lleva siete años al frente de la Concejalía de igualdad y creo que ya era hora, aunque sea por herencia del anterior concejal. Como ya he dicho, el plan de igualdad se pidió en la primavera de 2016 llegó por registro del Ayuntamiento en diciembre de ese mismo año. Desde nuestro grupo municipal hemos planteado desde el principio diversas cuestiones sobre todo relacionadas con el tiempo, porque esto se presentó en 2016 y estamos en el 2018. Ha habido bastantes cambios de personal en este ayuntamiento, además que la ley está en constante evolución, al final el miedo que teníamos era que todo quedara anticuado y ahora haya que retomar un trabajo que ya estaba prácticamente, para dar el pistoletazo de salida y empezar a trabajar sobre él. Ahora en ese *impasse* lo trae hoy, que por supuesto vamos a votar a favor, pero no todo es de color de rosa porque aquí ha habido una dejadez defunciones y una dejadez de trabajo por parte de ustedes, porque el documento lo tiene desde 2016 y lo trae hoy septiembre 2018.

Vuelve a intervenir la **Sra. Algarra Postigos** para decir que se alegra, dentro de lo que cabe, que todo trabajo realizado desde la concejalía de igualdad mueva este debate por que ve que es algo que nos interesa a todos y que lo queremos llevar adelante.

En cuanto a lo de los siete años, los primeros cuatro había una ruina total que no pude hacer nada. Luego entramos en una segunda legislatura, donde tenemos un diagnóstico, una propuesta de la universidad; de ese diagnóstico, si me pides si me gusta, cuánto me gusta o qué opino de él. Personalmente veo que hay cosas que opino muy bien y cosas que no me gustan, pero creo que no es la concejal la que tiene que decir si le gusta o no le gusta. Esta concejal esta aquí de paso y el plan de igualdad es para los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, son ellos los que tienen que decir qué está bien y qué está mal. Y esta concejal está dispuesta a darles la palabra dentro de las posibilidades que se puedan ofrecer.

La Agente de igualdad explicó ayer ampliamente que no pasa nada porque el diagnóstico lleve un tiempo hecho. El siguiente paso después, esta en la aprobación, lo que vamos a hacer es crear la comisión de igualdad entre los sindicatos, recursos humanos concejalía de igualdad. El siguiente paso será crear los grupos de trabajo y entonces se elaborará el plan de igualdad. Esos son los pasos. Una vez que se tengan elaborados los borradores se crearán comisiones informativas con los políticos. Pero la palabra la van a tener aquí los sindicatos, la concejalía de recursos humanos y la concejalía de igualdad. Lo que se pide realmente es un consenso, no hacer brindis al sol, no pedir cosas imposibles. Es consejo de la técnico de igualdad que más vale hacer un plan sencillo y que se puede elaborar ampliamente que no planes maravillosos que no se pueden llevar la práctica.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En cuanto al retraso, tengo que decir que los técnicos que tengo en mi departamento no están cualificados para llevar adelante un plan de igualdad. Y el que ha trabajado en mi departamento lo sabe. La Conselleria dio una subvención a la que no se pudo acceder en primera convocatoria porque se daba muy poco dinero, pero sí en segunda convocatoria en la que se aportaba más dinero y se solicitó, realizando el procedimiento de contratación que llevó su tiempo. La Agente de igualdad que tenemos hoy en el Ayuntamiento de Novelda está altamente cualificada. Empezó a trabajar hace un mes y medio, ya tenemos una hoja de ruta. Ahora necesitamos el apoyo político y el compromiso de hacer las cosas bien por Novelda.

La **Sra. Agües Martínez-Díez** indica, que en la primera intervención de la señora concejal he echado de menos que nos explicara un poco en qué consistía el plan. A lo mejor el plan se merecía que se hubiese hecho una exposición más detallada. En un pleno una concejal no puede decir que en siete años no ha podido hacer nada. Y espero que esa voluntad política de la que habla se demuestre con hechos.

La **Sra. Ana Tomás señala que** cree que es un comentario desafortunado. Que usted haya estado cobrando un jornal y que diga que no ha hecho nada, espero que sólo sea un comentario desafortunado y que no sea realidad.

No me ha contestado sobre qué han hecho ustedes desde que se presentó el plan hasta ahora. Le extraña que pregunte sobre su opinión del plan. Le pido una opinión sobre el plan a la Regidora de igualdad; nosotros hemos hecho un trabajo sobre el plan, pero no hemos visto su trabajo sobre dicho plan, no digo que no exista, por eso le pregunto dónde está su trabajo.

El **Sr. Martínez Alted** manifiesta a la Sra. Algarra que no ayuda con la contestación que ha señalado. Usted nos ha explicado los pasos, las comisiones, pero veremos a ver si da tiempo. Usted estuvo siete años y ha dicho que en su primera legislatura no pudo hacer nada, desde luego su declaración ha sido desastrosa. ¿Usted cuánto cobraba? ¿Sabe lo que ha costado ese informe de la Universidad de Alicante?. Las cantidades no son tan altas como para justificar, pues al final el que quiere puede. Usted ha reclamado consenso, y nosotros siempre hemos ofrecido nuestra ayuda, nuestra colaboración y nuestras ganas de que esto salga adelante.

La **Sra. Algarra Postigos** responde a la Sra. Agües que siente mucho no ser tan apasionada como el Sr. Moreno en la exposición, hay personas que somos tal vez un poco más frías en la exposición, no quiere decir eso que no ponga interés en lo que hago, cada uno tiene su carácter. Añade que comprende que estamos en campaña electoral, esta concejalía de igualdad está sacando adelante proyectos muy importantes y comprendo que las personas que lo iniciaron quisieran haberlos podido terminar. Comprendo que es duro, pero las cosas han salido así, y les aseguro a ustedes que desde la concejalía se está trabajando muchísimo y que el plan de igualdad se ha estudiado desde la concejalía, y que todas las propuestas que ustedes presentaron están estudiadas, y van a poder volver a presentar ahora teniendo una técnico cualificada. Les vuelvo a repetir que si no nos hemos movido antes es porque no hemos tenido la posibilidad de hacer un buen trabajo, y para



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

hacer un buen trabajo lo primero que necesitábamos es una persona cualificada para que lo realizara.

Me critican ustedes por haber dicho que los cuatro años anteriores no he hecho nada, miren no es así, se han hecho muchas cosas dentro de las posibilidades que se tenían. Comprendo que ustedes se cogen a un clavo ardiendo en cualquier palabra. Hicimos lo que pudimos con nuestros medios. Lo que les he querido decir es que no hemos podido hacer los grandes proyectos como se están haciendo ahora de contratar personal especializado y de hacer otras cosas más importantes que hacía falta para la concejalía. Comprendo sus críticas y les agradezco que ustedes vayan a votar a favor y tienen ustedes el compromiso de esta concejal de que todo se va a dialogar y de que vamos a trabajar con consenso por el bien de todos.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para decir que ayer hubo una reunión a la cual por cierto no pudieron acudir ninguno de los tres portavoces de los grupos de la oposición, y por tanto, al no haber estado en esa reunión no son conocedores de todo lo que sucedió en ella con todo detalle. En La reunión de ayer, ya con la recién contratada Técnico de igualdad, se vino a explicar a todos los grupos políticos y a los representantes de los trabajadores qué era el plan de igualdad, que afecta sólo a los trabajadores del Ayuntamiento. ¿Qué recoge el plan de igualdad?. Recoge, tras un diagnóstico realizado en el actual mandato por la Universidad de Alicante, unas medidas para mejorar en temas de igualdad en el Ayuntamiento.

Lo primero que había que hacer era constituir una comisión, a continuación había que aprobar un reglamento para el funcionamiento de la propia comisión y posteriormente los miembros de la comisión, ya con el reglamento aprobado, empezaran a trabajar representantes de los trabajadores del Ayuntamiento con los representantes de los grupos municipales y la asistencia de la Técnico nueva para elaborar el plan, que no es lo que se trae hoy aquí. Hoy no se aprueba el plan, hoy se vota el compromiso de realizar ese plan.

Aclarado esto, yo también quiero comentar una cosa. La propuesta y el informe señalan que con estos planes de igualdad hay que dar cumplimiento a norma legal de ámbito nacional que es la Ley orgánica 3/2007, es decir, hace 11 años que se podía haber hecho el plan de igualdad, y por lo tanto, no solamente este equipo está tardando en realizarlo, sino que ha habido un tripartito que gobernó durante cuatro años y luego el grupo popular que gobernó durante otros cuatro años y no se hizo plan de igualdad, y sin embargo, se les ha olvidado que pudieron haberlo probado durante sus cuatro años. Es muy importante que se traiga ahora el plan de igualdad y que lo demostremos aprobándose con el mayor consenso posible. Y por tanto, tenemos que estar orgullosos de que por fin tengamos una Agente de igualdad en este ayuntamiento, y que aunque sea con años de retraso desde el 2007, aprobemos un plan de igualdad y se vaya aplicando progresivamente para que la igualdad sea efectiva entre los trabajadores del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**ÚNICO:** Dar cumplimiento a la legalidad comprometiéndose a elaborar e implementar el I Plan de Igualdad Municipal para el Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Novelda.

### **8) MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I/2 “EL FONDONET” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NOVELDA.- APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 29 de agosto de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de fecha 9 de agosto de 2018, que literalmente dice:

*“Considerando el informe de fecha 09/08/2018 de la Técnica de Administración General y de la Secretaría, en el que se expone lo siguiente:*

#### “ANTECEDENTES

*1.- Mediante providencia de Alcaldía, de fecha 20/11/2017 se ha dispuesto la incoación de expediente para tramitar la “Modificación puntual n.º 3 del Plan Parcial del sector SAU I/2 “EL FONDONET” de las NNSS de Novelda. Cambio de calificación de una parte de la parcela de suelo dotacional público de servicios administrativos (S/AD) a Infraestructuras y Servicios Urbanos (S/ID)”.*

*2.- A los efectos anteriores se ha procedido a redactar por los Servicios técnicos municipales los documentos de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica y la modificación puntual correspondiente.*

*3.- La presente modificación tiene su justificación en el Pleno celebrado en fecha 07/03/2017, por el que se acordó:*

*“Aprobar inicialmente el expediente para la prórroga y modificación del contrato de Servicio de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos a favor de la mercantil URBASER S.A.*

*Cambiar la calificación de dos parcelas de suelo dotacional público sitas en el SAU I/2 “El Fondonet”, con una superficie de 6.135 m<sup>2</sup> y 3.000 m<sup>2</sup> de Servicios Administrativos a Infraestructuras-Servicios Urbanos y ponerlas a disposición de la mercantil URBASER S.A. para la construcción de una nave destinada a la prestación del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos, debiendo revertir al ayuntamiento a la finalización del contrato”.*

*4.- El objeto del expediente consiste en la tramitación de una modificación puntual del Plan Parcial citado que pretende el cambio de calificación de parte de la parcela de suelo dotacional de Servicios Administrativos S/AD (SQA según ANEXO IV de la L.O.T.U.P.), proponiendo su cambio de calificación a Infraestructuras-Servicios Urbanos S/ID (SQI según*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

el ANEXO IV de la L.O.T.U.P.).

*El cambio de calificación afecta a parte de la parcela calificada en el SAU I/2 "El Fondonet" como S/Ad y que afectaría a dos parcelas catastrales con referencias: 6616911XH9571S0001BX (Finca registral 42.126) y 6616913XH9571S0001GX (Resto de la Finca Matriz, Finca registral n.º 40.995) y que cuentan con una superficie registral de 6.135 m<sup>2</sup> y 3.000 m<sup>2</sup>, pero según catastro de 6.235,00 m<sup>2</sup> y 3.000,00 m<sup>2</sup> respectivamente. La superficie registral total de la parcela dotacional que se pretende cambiar de calificación es de 9.135,00 m<sup>2</sup>, según catastro 9.235,00 m<sup>2</sup>. El resto de la parcela dotacional se corresponde con la parcela con referencia catastral 6616914HX9571S0001QX (Finca registral n.º 42.217) y mantiene su actual calificación de Servicios Administrativos (S/AD) con una superficie registral de 15.000,00 m<sup>2</sup> (coincide con la superficie catastral). En total, las tres parcelas catastrales suman 24.135 m<sup>2</sup> y conforman la parcela calificada como Servicios Administrativos (S/AD) en el Plan Parcial del Sector SAU I/2 "El Fondonet", que fue aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo celebrada el 11 de diciembre de 2003.*

*5.- Mediante Decreto de la Concejalía de Urbanismo de fecha 03/04/2018 se ha dispuesto emitir INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación puntual N.º 3 del Plan Parcial del Sector SAU I/2 "El Fondonet" de las Normas Subsidiarias de Novelda, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII de la LOTUP, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, correspondiendo continuar la tramitación de dicha modificación conforme a su normativa sectorial, siempre y cuando se ajuste a lo descrito en la documentación presentada así como a lo establecido en la legislación vigente y en los informes emitidos al respecto. Dicho informe aparece publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8298 de 18/05/2018.*

*6.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 03/04/2018 se ha abierto un plazo de información pública durante 45 días en relación con la modificación puntual que nos ocupa, acordándose asimismo publicar anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat y en un diario de prensa escrita de gran difusión, poniéndose a disposición del público la documentación del expediente a través de la página web del Ayuntamiento. A dichos efectos se ha insertado edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8297 de fecha 17/05/2018, en el diario "Las Provincias" de fecha 13/04/2018 y en la web municipal.*

*La documentación que es objeto de este expediente ha sido trasladada tanto a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori como a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural en período de consultas, constando la emisión de informe por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, registrado de entrada el día 12/04/2018 (n.º 6168) que incorpora informes favorables tanto de la Dirección Territorial en materia de agricultura y desarrollo rural emitido el día 23/02/2018 como del Ingeniero de Montes de la Sección Forestal del día 21/03/2018.*

*Por su parte, en fecha de entrada 02/08/2018 (n.º 11994), la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori ha señalado que "Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Urbanismo en fecha 20 de febrero de 2018 consulta efectuada por esa Corporación a los efectos de la tramitación de la modificación puntual de referencia, parece conveniente indicar el error aritmético observado en los planos aportados por cuanto la suma*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*final de las superficies dotacionales (S/AD+S/ID) difiere de la inicial (S/AD) debiendo ser subsanado durante su tramitación.” En base a la citada observación, en fecha 09/08/2018 se ha procedido por parte de los Servicios Técnicos Municipales, a la rectificación del plano n.º 3 de la modificación puntual.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.*

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*PRIMERO.- En relación con la normativa de aplicación al presente procedimiento, rige la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y, más concretamente los preceptos contenidos en el Título III “Procedimiento de elaboración de planes y programas”.*

*SEGUNDO.- A la modificación de planes y programas resulta de aplicación el artículo 63 de la LOTUP que establece que dichas modificaciones se tramitarán por el procedimiento previsto para su aprobación.*

*TERCERO.- Una vez finalizados los trámites de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado, información pública y consulta a los organismos afectados, en los términos del artículo 57 de la LOTUP, y no constando la formulación de alegaciones, procede que la modificación sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.*

*CUARTO.- Según el artículo 35.1.d) de la LOTUP, la regulación detallada de los usos de cada zona, en desarrollo de las zonas de ordenación estructural, es una determinación de la ordenación pormenorizada, por lo que es el Ayuntamiento el competente para su aprobación.*

*QUINTO.- La competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señalando, a su vez, el artículo 47.2 II) de la misma norma que requieren mayoría absoluta “Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística”.*

### INTERVENCIONES

Toma la palabra el **Sr. Francisco Cantos López**, Concejal Delegado de Urbanismo, para explicar que este asunto se inició el día 7/3/2018 cuando se prorroga a la empresa URBASER el servicio de recogida de basura. Esta prórroga tiene bastantes cosas que se añaden, que va a mejorar el servicio de basuras.

Cuando llegué a la concejalía había a lo sumo dos barrenderos en la calle, y actualmente no hay menos de 10. Las mejoras que se hicieron en el contrato brevemente fueron las siguientes: se aumenta a 365 días al año la recogida de basuras, para que no ocurra que los lunes estén los contenedores llenos, se aumentan los contenedores de la





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ciudad tantos puntos como renovando los viejos, se cubren bajas y vacaciones, la empresa empieza a encargarse del ecoparque municipal, liberando a algún trabajador municipal y gestionándolo con un mejor horario, y gracias a esta prórroga volvemos a sacar el tema de la construcción de la nave.

La construcción de la nave es algo que trajo como mejora URBASER desde el principio el contrato. Esto fue en el año 2007, han pasado 10 años y no se llegó a realizar esta mejora por parte del Ayuntamiento debido a que el ayuntamiento no cedió suelo para realizar la construcción de la nave. Nosotros, una vez prorrogado con URBASER, buscamos un terreno municipal para poder construir la nave. Para ellos, hicieron una serie de trámites: se cambia la calificación, se hizo informe medioambiental favorable, se abrió un plazo de información pública de 45 días sin que hubiese alegaciones.

Hoy en este pleno sólo nos queda aprobarlo definitivamente y remitirlo a la Consejería para su publicación en el BOP. Esto se hace ahora pero debió hacerse hace mucho tiempo. Durante 10 años hemos estado pagando 72.000 € anuales de alquileres de naves. Con la nave construida el coste será de 25.000 € al año, es decir cada año durante estos 10 años anteriores habríamos ahorrado 48.000 € anuales es decir casi medio millón de euros en estos 10 años. Por el simple hecho de construir una nave que al final será nuestra. Digo esto porque se ha comentado en este pleno que no gestionamos o que dejamos de gestionar. Hemos gestionado una prórroga y hemos gestionado la construcción de una nave que podría llevar 10 años hecha Y todo ello sólo haciendo trámites durante los últimos seis meses. Porque era algo necesario y sencillo que deberíamos traer aquí. Por eso pido que se vote favorablemente esta propuesta.

La **Sra. Agües Martínez-Díez**, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que creía que se iba a votar un punto prácticamente rutinario pero veo que hoy es el pleno de hacer historia cuando nos apetece. Como decía Bienvenida, se nota que se acercan las elecciones. Yo no he dicho en ningún momento que no gestionéis, he dicho que habéis recortado servicios porque Ricardo había dicho que están recortando deuda y mejorando los servicios y yo he dicho que no se mejoraban los servicios. En cuanto al tema de recogida de basuras mi grupo defiende otro modelo de recogida de basuras donde se potencia el reciclaje y otra serie de cosas. Vamos a votar a favor porque la construcción de la nave nos parece bien.

La **Sra. Ana Tomás**, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que ellos iban a decir que votan a favor pero ya que aprovecha el señor Regidor para tirarse algunas flores, aprovecho también para preguntarle si tiene alguna previsión de cuándo estará funcionando y cuándo se dejarán de pagar los alquileres.

El **Sr. Martínez Alted**, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la extensa exposición del Regidor parece un anuncio de El Corte Inglés, ha llegado la campaña electoral. Como usted ha dicho, son diversos trámites y nuestro grupo municipal siempre ha votado favor.

El **Sr. Sáez Sánchez**, portavoz del grupo municipal popular, dice que efectivamente



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

esto es un mero trámite, el último paso para la recalificación de esa parcela en donde se ha construido ya la nave de URBASER. No hay mucho más que decir, no es la primera vez que viene a pleno.

El **Sr. Canto López** agradece los votos a favor y señala que no se paga ya el alquiler desde julio.

Por último, el **Sr. Alcalde** señala que para él es un tema muy importante. Se habla de un servicio básico y obligatorio del Ayuntamiento: la recogida de la basura y la limpieza diaria. Uno de los contratos más importantes de este ayuntamiento que supone un gasto en torno a 1,6 millones de euros anuales, y cabe recordar que cuando empezamos a gobernar en este mandato, a la empresa concesionaria de este servicio se deberían en retrasos 2,6 millones de euros, es decir casi dos años sin pagarles las facturas a pesar de que la empresa seguía recogiendo la basura y barriendo las calles.

Un contrato que había sufrido algunos recortes por la situación de este ayuntamiento y que además a poco de entrar nos encontramos con la obligación o de volver a licitar o de llegar a un acuerdo con la empresa y prorrogar el servicio. Un acuerdo que costó por que hubo que negociar. Las cosas no salen solas, hay que trabajarlo durante mucho tiempo. En la negociación que se tuvo con la empresa, en la que por cierto la deuda de 2,6 millones de euros generaba unos muy abultados intereses de deuda de cientos de miles de euros que tanta falta hacen para otras cosas, pues hubo que negociar todo eso.

También se realizó una auditoría del servicio con la empresa que afloró una serie de circunstancias y se compensó al ayuntamiento con unos cuantos miles de euros que vinieron muy bien. Todo esto creo que es importante, junto con otra cosa más que es gestionar el patrimonio cosa que hasta ahora no era sencilla. Resulta que teníamos un terreno que podía haberse utilizado hace 10 años y ahorrarnos durante este tiempo medio millón de euros que podrían haberse gastado en otras cosas por no haber gestionado el patrimonio. Por lo tanto, que juzgue cada uno si es importante o no es importante gestionar, negociar, gestionar el patrimonio, mejorar el servicio pues hay una mayor recogida de la basura y se ha contratado más personal por parte de la empresa.

Ahora no nos acordamos pero, hace poco no se recogía los domingos. Y aprovecho la ocasión para recordar a todos los ciudadanos de Novelda la falta de conciencia cívica en cuanto a lo que depositamos en los contenedores del extra radio. No hago más que hacer ruedas de prensa y recordar a la gente que allí no se pueden depositar ciertas cosas y tiene que ir esta empresa con una pala un día a la semana a recoger cosas que no se tienen que depositar allí, que para eso hay un eco-parque con un horario, y que por tanto, esas cosas las acabamos pagando todos los ciudadanos de Novelda.

Se trata de gestionar el patrimonio, negociar con la empresa para que al final el servicio poco a poco pueda ir mejorando, o no hacerlo y pagar más y que pasen los años y que no se aplique algo que desde el minuto uno está recogido en el propio contrato, simplemente facilitando a la empresa un terreno donde hacer una nave. Y eso es lo que se ha hecho y hoy se culmina con esta propuesta de urbanismo, para que esa clasificación del



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

terreno sea útil para la construcción de la nave. La parcela era municipal, sigue siendo municipal, y además, con la nave construida para lo que necesitemos. Y por ello, para mi sí que es importante.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la “*Modificación puntual n.º 3 del Plan Parcial del sector SAU I/2 “EL FONDONET” de las NNSS de Novelda. Cambio de calificación de una parte de la parcela de suelo dotacional público de servicios administrativos (S/AD) a Infraestructuras y Servicios Urbanos (S/ID)*”, que tiene por objeto el cambio de calificación de una parte de la parcela de suelo dotacional público de servicios administrativos (S/AD) a Infraestructuras-Servicios Urbanos (S/ID).

**SEGUNDO.-** Remitir a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo una copia digital del documento aprobado en los términos del artículo 57.2 de la LOTUP, con carácter previo a la publicación.

**TERCERO.-** Publicar edicto referido a la aprobación definitiva del documento junto con sus normas urbanísticas en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante en base al artículo 57 de la LOTUP, y aprobar asimismo el pago de la autoliquidación por inserción del anuncio en el citado Boletín y de cualquier otra publicación que sea preceptiva por ley.

**CUARTO.-** Habilitar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones que sean pertinentes para poder materializar el presente acuerdo.

#### **9) DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se trata ningún asunto en este punto.

Antes de dar comienzo al apartado de ruegos y preguntas el Sr. Níguez Pina, concejal del grupo municipal socialista, abandona la sesión plenaria.

#### **10) RUEGOS Y PREGUNTAS Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.-**

##### **PREGUNTAS.-**

**Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

1) Sr. Concejal de Urbanismo, en el pleno de Junio, se le planteó el problema de los mal olor que se está sufriendo en la localidad a consecuencia de las obras de recogida de aguas pluviales. En ese momento Ud. informó al pleno que el problema se solucionaría en unos 15 días ya que solo se necesitaba cambiar algunos sifones que estaban mal instalados y además poner en marcha el mantenimiento de los mismos para lo cual habían acordado con



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Urbaser que periódicamente se ocupara de llenar con agua o regar los sifones. Sin embargo a fecha de hoy el problema sigue igual, y concretamente en la calle Travessia persisten los malos olores que no han desaparecido en ningún momento. ¿Pueden informarnos si, como nos dijeron en Junio Urbaser se está encargando del mantenimiento?

El Sr. Cantos López contesta, sí, URBASER se encarga de ello desde junio, mínimo una vez a la semana normalmente los viernes de seis a siete de la mañana es cuando pasa por esa calle. Es cierto que el caso concreto de travesía nos ha dado problemas, hemos acudido en varias ocasiones, y a la empresa que ha hecho la obra también. Primero por cuestiones de impermeabilización, y luego también, porque algunos sifones habían salido del sitio y no coincidía y salían olores.

Si no está solucionado al cien por cien la empresa seguirá acudiendo hasta que se solucione en esa calle. También hay que tener en cuenta que en verano es cuanto más agua se evapora Y es más complicado mantener en buenas condiciones a todos los sifones. Pido disculpas a los vecinos.

**2)** Sr. Concejel de Urbanismo, teniendo en cuenta que este problema de olores apareció a partir de la instalación de la canalización para aguas pluviales que debería ir independiente y sin conexión con la de aguas residuales, dado que siguen saliendo malos olores ¿Se han planteado Uds. si la instalación está bien hecha? ¿lo ha inspeccionado algún técnico municipal?

El Sr. Cantos López contesta que no van independientes, el tubo normalmente durante el año es de aguas fecales y está funcionando así, lo que pasa es que cuando llega abajo al aliviadero las aguas van directamente a la depuradora. Cuando lleve mucho es cuando baja toda el agua mezclada y entonces a partir de cierta cantidad todo desemboca en el río, pero no van independientes. Independiente va el tubo de arriba, el colector norte.

Las obras las está ejecutando la Consejería de Medioambiente, las dirigen los propios técnicos de la Conselleria en coordinación con la empresa Civil Martens que es una empresa de ingeniería que está contratada a ese efecto. La empresa concesionaria, que es Aqualia, está supervisando la ejecución ya que que en parte afecta directamente a sus instalaciones Y también los técnicos municipales visitas están informados constantemente de las obras. Por tanto ¿está bien hecha?. Está supervisada por muchos técnicos ingenieros, entiendo que estará bien hecha. ¿Lo ha inspeccionado algún técnico?, pues si, Civil Martens que son los encargados de la dirección y de la obra.

**3)** Sr. Alcalde, ¿Qué valoración hacen Uds. del episodio de lluvias intensas de alrededor de 40 l/m2 del pasado agosto que provocaron las mismas inundaciones de siempre a pesar de que una buena parte de las obras de canalización de aguas pluviales ya está hecha?

El Sr. Cantos López dice que el colector centro está finalizado hasta la puerta del ayuntamiento. Toda el agua que entra por Jaime II y Colón hacia la avenida está entrando absolutamente igual. Cualquier zona que se inunda cerca del Casino se inunda porque ahí no está actuando, ahí no hay tubos y esas rejillas no tienen salida a ningún sitio.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El problema de la zona del ayuntamiento hacia arriba no está resuelto, se resolverá cuando se acabe. Nos asegura la gente que ha redactado el proyecto y la propia consejería que una vez que esté finalizado eso, mucha menos agua llegará por Colón, por Jaime Segundo y por las calles paralelas hasta la zona de la avenida. Y aún así tengo que decir que la obra de la avenida no es una obra de pluviales. La obra de la avenida es una obra para dar accesibilidad y para mejorar ciertas calles, para asfaltar, pero no es una obra que mejore el tema de las lluvias. Por lo tanto los problemas que ha habido son los mismos que había habido antes de hacer esta obra.

**4)** Sr. Concejal de Urbanismo, con respecto a las diferentes obras que se están realizando en diferentes calles de Novelda, como es el caso de la Calle Colón, que ya está abierta de nuevo al tráfico y además observamos que ya se han pintado las diferentes señalizaciones en la calzada y bordillos etc. ¿Debemos entender que las obras en la citada calle ya han finalizado? La altura de las aceras nos parece exagerada, con bordillos de vértigo y el firme de la calzada totalmente parcheado y en algunos rincones con pegotes de cemento. A la vista del estado en el que se encuentra en este momento, nadie diría que se acaban de hacer obras de mejora. ¿Están satisfechos con el resultado tras las obras? ¿Estaba previsto que la calle quedara así? ¿tienen Uds. pensado volver a asfaltar la calle Colón que tras las obras realizadas ha quedado con un aspecto bastante deteriorado?

El Sr. Cantos López responde que en un proyecto inicial de las calles éstas no se asfaltaban pero tras ver cómo han quedado después de hacer los tubos para imbornales hemos decidido gastar parte de las mejoras para asfaltar estas dos calles íntegramente. Ya está aprobado por Junta de Gobierno. En cuanto a las aceras tengo que decir que ha parecido un problema con la resina de las aceras. Un laboratorio nos ha dado muestras y nos va a dar una solución. El problema que haya lo resolverá la empresa que está haciendo las obras. Esperemos que sea un problema sencillo simplemente limpiar la resina actual y echar una nueva que cumpla las condiciones. Son obras sin finalizar y prefiero esperar al final para hacer el balance y esperar que queden tal y como se plasmaron.

**5)** Sr. Concejal de Urbanismo, con respecto a las bajantes de las aceras, o las rampas que se han hecho en las esquinas de la Avenida de la Constitución y Avenida de Elche, que en principio deberían servir para que todas las personas puedan acceder a las aceras sin obstáculos, hemos observado con gran decepción, que ni uno solo de esos rebajes ha quedado al mismo nivel de la calzada y por tanto no cumplen con su función, o por decirlo claramente, están mal hechas. ¿Se está ocupando el Ayuntamiento de realizar las debidas funciones de supervisión de estas obras, como sería su obligación para asegurarse, entre otras cosas, que se cumplen las normas de accesibilidad y que los resultados son correctos? ¿Cree Ud. que es aceptable que finalmente haya que solucionar el problema poniendo parches en una obra nueva?

El Sr. Cantos López contesta, si por supuesto se están supervisando como todas las obras municipales. Estas obras no están finalizadas, hay que regularizar los niveles entre la calzada y la acera y buscar una solución para un par de puntos que hemos visto que con la lluvia se acumula agua. También quiero decir que poner una cuña es una solución



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

constructiva y no un parche que se da en otros municipios. Cuando acabe la obra volveremos a hablar y espero que me des la conformidad.

**6)** Sr. Concejal de urbanismo, además de las deficiencias que hemos descrito hasta ahora, también nos informan muchas personas de Novelda que se están ocasionando problemas en lo que se refiere a la señalización, como por ejemplo señales verticales que se instalan en el centro de la acera convirtiéndose en un obstáculo para las personas que transitan con un cochecito de bebe, de la comprar o una silla de ruedas. ¿Es el Ayuntamiento el responsable de la señalización? ¿Dispone el Ayuntamiento de un técnico especializado en señalización vial? ¿Se está realizando la debida supervisión?

El Sr. Cantos López dice que por supuesto que si una señal está mal colocada se eliminará y se pedirá a la empresa que corresponda que lo coloque en su sitio. Ten en cuenta que están trabajando ahora mismo en Novelda seis empresa distintas de distintas subvenciones y distintas obras y es posible que una obra concreta, una señal de la persona encargada no lo vea. Pero antes de recibir la obra, que aún no hemos recibido, lo comprobaremos. Lo que no esté bien puesto antes de recepcionar la obra se cambiará. En cuanto a la supervisión, sí se está realizando. Existe el departamento de señalización vial de la Policía Local que esta especializado en estos temas.

**7)** Sr. Concejal de urbanismo, ¿Ha hecho ud. o está haciendo algún tipo de supervisión y seguimiento de las obras que ya han finalizado y las que están en marcha o acaban de empezar? A la vista de todas las deficiencias que se están presentando en diferentes calles, nos preocupa muchísimo que al final y después de invertir tanto dinero y ocasionar tantas molestias, el resultado de estas obras que debería ser mejorar el tránsito de peatones y vehículos así como el aspecto de nuestras calles, no sea el deseado y por tanto resulte ser un despilfarro y una decepción para nuestros vecinos y vecinas.

Se retira la pregunta porque la obra no está terminada y se confía en que en cuanto se termine esté en condiciones.

**8)** Sr. Alcalde, hace ya más de dos años, durante el primer año de legislatura, cuando Uds. gobernaban junto con el PSOE, les pedimos que se cambiara el sentido de entrada y salida del aparcamiento en la calle Ausias March y María Cristina, ya que resultaba peligroso tener que salir del aparcamiento marcha atrás. En ese momento Uds. estuvieron de acuerdo pero nos informaron que se llevaría a cabo cuando tuviesen presupuesto para ello, según nos dijeron en unos meses. ¿Tienen intención de llevar a cabo esa actuación y cuando podemos esperar que así sea?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta que sí hay intención, el tiempo no lo puedo decir. En la Junta de Gobierno Local del pasado 10 de agosto se aprobó el pliego de condiciones para la contratación de suministros de señalización vertical y horizontal. Una vez adjudicado el contrato se realizarán las tareas de cambio de estacionamiento en las dos calles en su totalidad.

**9)** Sr. Alcalde, pueden informarnos si ha habido o hay en la actualidad personal ejerciendo



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

funciones de conserje en alguna dependencia o instalaciones municipales, que no está contratado por el propio Ayuntamiento, sino que pertenece a una empresa externa? Y si es así, ¿Se han planteado Uds. la situación que se genera con trabajadores que realizando los mismos trabajos tienen condiciones laborales y salariales tan diferentes?

La Sra. Becerra Pérez responde que en cuanto a la primera pregunta, sí, existe un contrato de prestación de servicios en centros deportivos que incluye la apertura y mantenimiento de los mismos.

En cuanto a la segunda pregunta, interpreto que te refieres a que las personas que vienen a través de la empresa tiene unas condiciones laborales inferiores o peores a la de nuestros propios trabajadores y lo que te puedo decir es que nosotros no somos concedores de esas condiciones porque la ley no nos obliga a la fiscalización de las condiciones del personal que presta servicio a través de otras empresas, al igual que no se hace en obras, no se hacen en limpiezas o en otro tipo de servicios.

**10)** Sr. Alcalde, ¿pueden decirnos las razones por las cuales el parque del Oeste ha permanecido cerrado de lunes a jueves durante el verano, teniendo en cuenta que precisamente durante las vacaciones y cuando no hay colegio es por tanto cuando más podríamos disfrutar de este espacio al aire libre?

El Sr. Cantos López responde que el parque del Oeste desde hace tres años sólo se abre los fines de semana. El criterio que se ha seguido para hacer esto es sobre todo el de la conciliación de las vacaciones los trabajadores y que hemos observado que, a pesar de que tu criterio es bueno, en verano viene poca gente una o dos personas, se queda desierto el parque del Oeste, entendemos que porque la gente se va a los campos y a las zonas de veraneo.

Por ello decidimos, dar el servicio el fin de semana que es cuando va alguien y así podemos dar vacaciones a los trabajadores. Este es el criterio que se ha seguido y por otro lado quejas al ayuntamiento no ha venido ninguna.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que a ellos sí que les han llegado quejas de la gente, y señala que las redes sociales son una realidad y veréis que hay quejas al respecto. Y señala que debería poderse disfrutar del parque en verano todos los días.

**11)** Sr. Alcalde, hemos recibido quejas de vecinos y vecinas de Novelda que nos dicen que en las inmediaciones del Castillo y el Santuario se acumula basura que no se recoge desde hace semanas ¿Pueden decirnos a que se debe esta situación? ¿Con que frecuencia se vacían las papeleras y contenedores de la zona? ¿Se ha producido alguna reducción en los servicios durante el mes de agosto?

El Sr. Cantos López dice que el tema del Castillo es complejo en cuanto a limpieza porque aquella zona tiene distintas competencias. De la zona de Santuario y la escalinata se encargan los conserjes. Es cierto que este verano ha habido días en que los conserjes no habrían, y ha habido un horario un poco más reducido y puede ser que haya repercutido



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

negativamente en esa zona. Intentaremos que se solucione en breve y lo tendremos en cuenta para otros años. La zona del parking la limpia URBASER , pero limpia lo que es accesible, es decir, llega hasta los márgenes. Eso supongo que sí que está limpio porque no había ningún tipo de problema. Luego quedo una zona que es la más conflictiva, son las laderas del Santuario, de la Mola que es de mucha amplitud y que cuesta más trabajo.

Es el sitio que más tenemos que intentar solucionar. Hemos mirado también con una empresa externa especializada para una limpieza más exhaustiva cuando el presupuesto lo permita. Aprovecho para decir que el club Novelda de montañismo junto con el ayuntamiento y otras asociaciones van a realizar una limpieza en esa zona Y algún llamamiento a todos los ciudadanos para que se apunten este en la naturaleza mientras que se hace una pequeña labor de limpieza.

**12)** Sr. Concejales de Juventud, hemos sabido que han dejado Uds. perder una subvención de unos 30.000 euros procedente de Consellería para Juventud, una concejalía que por otro lado, tiene un escasísimo presupuesto. ¿Pueden decirnos por qué han desaprovechado la oportunidad de recibir esta subvención, que no suponía ninguna inversión ni gasto por parte del Ayuntamiento y que a nuestro entender habría servido para dinamizar y poner en marcha actividades para nuestros jóvenes que son tan necesarias?

El Sr. Miralles Martínez contesta que la Consejería de Juventud no ha perdido ninguna subvención de la Consejería de 30.000 €. La Consejería ha sacado una línea de subvenciones para ayuntamientos sin áreas de juventud. La concejalía ha solicitado una subvención de 4000 € euros que es el máximo que podía pedir ya que su partida de actividades son de 4000 €. Para solicitar esos 30.000 € euros necesita una partida con el mismo importe, por lo cual este año no lo tenemos. Tenemos 4000 € y es lo que hemos pedido.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que no entiende cómo no se ha podido dotar una partida de 30.000€ sabiendo que se iba a recibir la subvención porque eso supone desaprovechar oportunidades.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que para dotar con 30.000€ más la partida de juventud evidentemente hay que quitarle 30.000€ euros otra partida. No se pintan los números en los presupuestos. No se puede poner 30.000€ euros sin reducir otra partida.

**13)** Sr. Alcalde, nos llegan quejas de vecinos y vecinas a consecuencia de la proliferación de los aires acondicionados que desaguan directamente sobre las aceras. ¿Se está haciendo algo al respecto desde el Ayuntamiento?

El Sr. Cantos López responde que a nosotros no nos ha llegado ninguna queja pero sí que es cierto que la ordenanza municipal limpieza e higiene urbana este artículo 9.7 señala que el vertido sobre vía pública de desagües de aparatos de refrigeración estaba sancionado con 90 €. Cualquier vecino puede denunciar y la policía local pondrá la multa previo los trámites oportunos. Los técnicos del área de calidad ambiental me han dicho que no ha llegado ninguna queja sobre este asunto.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**14)** Sr. Alcalde, hace ya más de nueve meses que se aprobó nuestra moción para hacer el pleno accesible, y obtuvimos su compromiso para solucionar este problema bien cambiando el ascensor que como ya hemos explicado en varias ocasiones es muy pequeño y por tanto no cabe en él una persona con silla de ruedas o con un cochecito de bebé, o bien trasladando la celebración de los plenos a un lugar accesible para todas las personas de Novelda. ¿Pueden darnos una fecha para que comiencen las obras de instalación del nuevo ascensor? Y si no es así, ¿podemos contar con que el mes próximo el pleno se celebre en un lugar accesible?

El Sr. Cantos López dice, la primera semana de julio se contrató una empresa para que realizará el cambio del ascensor. Actualmente están fabricando el ascensor no te puedo dar una fecha exacta. Cambiar el lugar de celebración del pleno no es tan sencillo como parece, es algo complejo.

**15)** Sr. Alcalde, con motivo de la celebración del pregón de fiestas de este año, que por primera vez tuvo lugar en el Parque del Oeste, se habilitaron autobuses para que las personas que así lo desearán pudieran asistir, sin embargo, ni uno solo de esos autobuses disponía de rampa ni estaba adaptado para personas con movilidad reducida, a pesar de que hubieron peticiones para que así fuera. ¿Pueden decirnos por qué razón no se tomaron las acciones necesarias para que al menos un autobús fuera adaptado?

La Sra. Pérez Villarreal responde que no hubo varios autobuses, sólo fue uno tanto a la ida como a la vuelta, hacía un recorrido circular, tal y como informamos en varias ruedas de prensa. Las únicas solicitudes que se presentaron de las que tenemos constancia fueron para los asientos del pregón que fueron atendidas o plazas aparcamiento reservadas, y éstas superaban el ratio que marca la legislación que señala que había de habilitarse una plaza por cada 40 o fracción.

En el caso del aparcamiento del parque del Oeste serían necesarias tres plazas, sin embargo para el pregón se dispusieron de cinco plazas reservadas para discapacitados cubriendo así con todas las peticiones que nos llegaron, y superando el mínimo que marcar la norma. No tenemos constancia de peticiones para subir al autobús.

Se barajó la posibilidad de poner uno adaptado pese a que el precio se duplicaba y que reducía los trayectos a la mitad porque requería más tiempo. Dado que no hubo ninguna petición explícita para usar dicho servicio, el cual se publicitó en la ruedas de prensa para que toda persona que lo necesitase llamara a la Concejalía, y al no haber ninguna petición no se puso ninguna autobús adaptado. El primer recorrido del autobús a las 7:30 apenas llevaba media docena de personas. Los otros llevaban más gente, sin superar los 40 por trayecto.

**A continuación, por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

**1.-** Podem conèixer els motius pels que ni l'Alcalde ni cap membre de l'equip de govern van assistir a la festa del fanalet organitzada per ANOC ni al concert a benefici de l'associació de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

malalts d'Alzheimer?

El Sr. Alcalde contesta que el equipo de gobierno acude siempre que sus agenda se lo permiten a todo los actos que organizan las asociaciones pero ocasionalmente no es posible, y hay a algunas que no se llega.

Señala la Sra. Ana Pérez que unas asociaciones que hacen un evento festivo para conseguir beneficios y que ni el alcalde ni ningún miembro de la corporación esté presente, siendo ustedes 11 personas cobrando un jornal, eso es sintomático de la falta de respeto que tienen ustedes al trabajo y al tejido asociativo del pueblo. A las asociaciones se las ha maltratado y no desde ahora, sino durante toda la legislatura. Es una falta de respeto.

El Sr. Alcalde responde que la Sra. Algarra se disculpó por el evento al que tenía que asistir de una asociación porque no podía ir al acto. El equipo de gobierno va a muchísimos actos, a todos a los que las agendas nos lo permite. Yo normalmente casi todas las semanas tengo bastantes actos a los que acudir y voy muy gustoso y muy bien, pero no por el sueldo, uno va porque tiene un deber de asistir e intentar asistir a todos los eventos y actos que organiza las asociaciones de Novelda, a todos los que podamos evidentemente.

Usted hace un discurso ácido pero en la conciencia del equipo de gobierno, la mayoría de las asociaciones lo saben, y a quienes no ven nunca, o casi nunca, es a su grupo y son también miembros de la Corporación. Su grupo es, de todos los grupos que hay aquí, el que menos va, con gran diferencia.

**2.-** Per què no s'han col·locat encara les plaques de les noves denominacions de carrers que es van aprovar per tal de donar compliment a la Llei de la Memòria històrica, és a dir, el carrer de la Posica, el de Clara Campoamor i el de Soledad Cazorla?

El Sr. Cantos López dice que se recibieron hace poco y se instalarán próximamente. En el próximo pleno ya estarán instalados.

La Sra. Ana Tomás pregunta si instalará las placas según el reglamento y responde el concejal que se instalarán las placas en valenciano.

**3.-** El 29/06/18 es van aprovar en la Junta de Govern, per cert, acabarà la legislatura i no haurà complit el que deia en el programa electoral del seu expartit i el que denunciava quan estava en l'oposició, de que hi haguera representació dels grups de l'oposició en la Junta de Govern, les bases de les subvencions a diverses associacions. S'ha aprovat ja el pagament d'alguna subvenció de 2018? Se n'ha pagat alguna? Quines i en quina data? En cas de no haver-se pagat, quina previsió de pagament tenen?

El Sr. Alcalde responde reiterando que si quieren incorporarse a la junta de gobierno está a su disposición en su despacho para abordar el tema. Pero ustedes, continúa, ni siquiera han venido a reunirse. En cuanto las subvenciones las únicas que se siguen otorgando son las destinadas a las asociaciones socio-sanitarias mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y según las bases aprobadas para que se puedan repartir los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

150.000€ presupuestados en esta partida. Calculo que terminar la tramitación y el pago puedo tardar unos dos meses.

Cabe recordar que esta forma de otorgar subvenciones es más justa que la que se utilizaba cuando ustedes gobernaban. Actualmente se trata a todas las asociaciones por igual, y ustedes daban las subvenciones a las asociaciones de forma totalmente discrecional, se hacían a veces la foto con ellas pero luego no les pagaban, por lo que este equipo de gobierno ha tenido que pagar, además de las subvenciones que otorgábamos nosotros, muchas de las que aprobaron cuando ustedes gobernaban.

La Sra. Ana Tomás responde, señalando que dice usted que no estamos en la Junta de Gobierno porque no vamos a hablar a su despacho. Usted intentó hacer un chantaje a la oposición. Nosotros no hemos ido a su despacho pero le enviamos un escrito con un decálogo de condiciones y estamos esperando la respuesta para poder llegar a ese acuerdo. Los que estamos esperando su respuesta somos nosotros.

En cuanto la respuesta de la pregunta, estamos en septiembre de 2018 y ustedes adquirieron el compromiso de pagar la subvenciones a principio de año. En Las bases se dice ahora que las asociaciones han de avanzar el dinero para las actividades, ¿se da cuenta que está haciendo la vida imposible a las asociaciones porque no tienen liquidez previa?. Ni siquiera garantizan que esas cantidades que están presupuestadas puedan ser aprovechadas por las asociaciones.

El Sr. Alcalde señala que es posible que haya asociaciones que prefieran su método, que decidía cuánto y a quienes les daba una subvención. Decirles que se las daba luego no las pagaban. El método suyo ya lo conocemos. El que ha aprobado este equipo de gobierno es hacer unas bases públicas en las cuales se recogen qué cosas son subvencionables y qué cosas no lo son. En las bases se establece que tienen que ser proyectos ejecutados y que además es lo que corresponde, es decir, ir a la concurrencia competitiva.

Creemos que ese método es mejor. Por parte del departamento de intervención se nos dijo que esas bases había que modificarlas por ellos se retrasó el tema ya que se aprobaron recientemente. Y ahora hace unos días han podido presentar las asociaciones sus proyectos realizados el año pasado para poder acceder a esa subvención. Tratar a todas las asociaciones por igual y pagar una vez que se ha justificado el proyecto y se ha fiscalizado nos parece lo más correcto, es dinero público y debe comprobarse que los proyectos que se han realizado se ajusten a lo que las bases establecen.

**4.-** Malauradament el parc-auditori municipal encara no té nom. Pensem que un parc singular com el parc auditori hauria de tenir un nom a la major brevetat possible. Estan disposats a consensuar un nom per al parc?

El Sr. Alcalde contesta sí.

La Sra. Ana Tomás señala que se podría aprovechar para poner, según lo que se acordó, nombre de mujer.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Alcalde señala que se acordó crear una comisión para ponerle nombre a los distintos lugares de Novelda. También se está trabajando en el borrador de un reglamento de honores en el cual viene recogida también esta cuestión de cómo ponerle nombre a las calles para que quede establecido. El borrador se lo pasamos ustedes en la pasada junta de portavoces. Estamos dispuestos a consensuar lo máximo posible los nombres de las calles y de los lugares que deben ser nombrados

**5.-** Sr. Alcalde, ja han transcorregut més de tres anys des que va ser imputat per un possible delict de falsificació de factures i de simulació de delict. Tenir un alcalde imputat (a més de trànsfuga), tot i que siga per un possible delict de la seua esfera privada, no és res edificant per a un poble. Té ja vostè data de judici?

El Sr. Alcalde responde que, como ya conocen los ciudadanos, a pesar de que usted utilice la calificación de tránsfuga ésta no se ajusta la realidad por mucho que usted insista. Es decir que un concejal que no pertenezca ningún grupo no significa que esto le haya supuesto algún tipo de beneficio. En cuanto a mi situación personal, no ligada al ámbito público, respecto al conflicto entre una compañía de seguros y un cliente de mi pequeño negocio y que deriva de una investigación del juzgado, sigue exactamente igual.

**6.-** Quins problemes hi ha hagut amb les conduccions d'aigua potable en l'Avinguda de la Constitució? Com s'han solucionat?

El Sr. Cantos López contesta, los problemas en la avenida de la Constitución se han provocado por la demolición de aceras y excavaciones para la colocación de nuevos imbornales, ya que al trabajar maquinaria en estas tareas ha afectado a algunos tubos existentes, que son bastante delicadas y antiguas. Se ha aprovechado además para sustituir algunas válvulas antiguas que ha quedado al descubierto durante la obra.

La Sra. Ana Tomás pregunta que si al ser previsible previsible se había informado a los vecinos en las reuniones que usted dijo que había tenido con los vecinos de La avenida.

El Sr. Cantos López responde que con la previsibilidad se hacía referencia a que la empresa Aqualia había señalado que dado lo antiguo de la instalación y la amplitud de la obra podría producirse alguna rotura pero sin conocer ni en qué punto ni cuándo. Y sí, el tema está ya solucionado.

**7.-** Una de les característiques de Novelda Ràdio, emissora municipal, eren les retransmissions esportives en directe. 25 anys ininterromputs emetent en directe esdeveniments esportius de tot tipus en la nostra ciutat. Tenim entès que a partir de l'agost proppassat ha deixat d'emetre en directe, segons diuen per falta de consignació pressupostària. Si és així, quan pensen aprovar la modificació pressupostària per tal de donar continuïtat a les emissions esportives en directe? Si no es tracta de falta de consignació, podem saber la causa del tancament de les emissions esportives?

El Sr. Sáez Sánchez responde que en cuanto la primera pregunta que se formula,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ahora mismo no estoy en condiciones de establecer cuándo va a haber o si habrá modificación presupuestaria, pero sí puedo decir cuáles son los motivos.

Al final de la temporada pasada, en mayo, se nos comunicó por parte de dos personas que colaboraban con las retransmisiones deportivas (y teniendo en cuenta que hacen falta cuatro personas mínimo para las retransmisiones) su intención de no continuar, porque iban a dedicarse a otra cosa. Al mismo tiempo, se nos comunicó la necesidad de ampliar la jornada de algunos trabajadores que se encontraban a jornada reducida en la emisora municipal. Posteriormente a eso, apareció lo de Intercity Novelda, y que parecía que Novelda ya no iba a jugar en nuestra localidad sino que iba a trasladar los partidos a San Juan o a Alicante.

Y ahí fue cuando, con el dinero de esas dos personas que dejaban las retransmisiones deportivas y pensando en que no iban ya a retransmitirse partidos del Novelda, se pasó a la ampliación de jornada de esa otra persona. El dinero ha quedado en la emisora pero ahora hay una ampliación de jornada y está a jornada completa. Y ese ha sido el motivo por el que después no ha habido consignación presupuestaria para cubrir a las otras dos personas que se marcharon por voluntad propia.

La Sra. Ana Tomás pregunta si existe voluntad de que eso vuelva a ser como era antes.

Responde el Sr. Sáez Sánchez que ahora mismo no puede decir si va a haber modificación o no, ni cuándo va a haber modificación.

**8.-** El passat mes de juliol es el vicepresident de la Diputació d'Alacant va fer unes declaracions racistes demanant deportacions massives d'immigrants. Han enviat cap escrit a la Diputació d'Alacant, Sr. Alcalde, de la Corporació condemnant eixes declaracions xenòfobes? Si no ho han fet, pensen fer-ho?

El Sr. Alcalde responde que mandar un escrito en nombre de la corporación sin contar con ustedes no sería adecuado. Personalmente desconozco las declaraciones. En el tiempo que llevo como alcalde no he enviado ningún escrito a otras administraciones, con mis opiniones sobre las declaraciones de miembros de otra administración, ya sea un diputado, un senador o quien sea. Personalmente no creo que esto sea la función del alcalde siempre que no cite a Novelda.

**9.-** Per què va enganyar a l'opinió pública, Sr. Alcalde, en allò referent al cànon concessional de la pròrroga del servei de l'aigua potable, dient que es tractava d'un préstec encobert, quan en realitat era un cànon concessional avançat reconegut en la sentència del TSJ de 30/06/14 i que la pròpia defensa de l'Ajuntament presenta com a una cosa provada? Quina estratègia de defensa ha seguit l'Ajuntament per fer front a la impugnació de dita sentència per l'empresa concessionària del servei?

El Sr. Moreno Mira contesta que la sentencia a la que hace referencia no reconoce ni prueba lo que dices. Contesta a un recurso de apelación de Aqualia y da la razón al



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Ayuntamiento pero lo que dice es, en todo caso, que las condiciones de modificación del contrato que vendrían dadas con la prórroga se tendrían que aplicar a partir de la prórroga. Es decir, a partir de 2014 y no antes. Y después, por aclarar, el señor alcalde lo llama préstamo encubierto y tú lo llamas canon concesional avanzado. El Alcalde probablemente lo llama como lo ve, y casi cualquiera lo vería, y tú en un ejercicio de contorsionismo lingüístico lo llamas de otra forma. Yo la verdad no sé si es un préstamo, un canon concesional anticipado. En 2009 cuatro años antes de vencimiento de contrato Aqualia y este ayuntamiento llegan a un acuerdo para ampliar por otros 15 años el contrato y a cambio el ayuntamiento debería percibir un canon valorado en casi 5 millones de euros. Para empezar, nos cobran unos gastos financieros así puesto en el acuerdo de prórroga y el propio contrato pone anticipo del canon. Es decir, por adelantarnos cuatro años los 5 millones que ya no son cinco sino 670.000 € menos que paga el ayuntamiento para que la empresa nos dé ese dinero cuatro años antes por gastos financieros.

Además, pagamos nosotros del impuesto de transmisiones patrimoniales un 4%, son 199.000 €. Cuando creo que no correspondía al ayuntamiento pagarlo. Luego suman 24.000€ en concepto de *diferencia*, que nunca he conseguido que nadie me explique la diferencia de qué. En total son casi 900.000 € que nos cuesta eso que tú llamas el canon concesional anticipado. Pero al final son gastos financieros por adelantárnoslo cuatro años como gastos financieros.

La justificación que se hace de esa prórroga es para realizar una serie de inversiones que aún no están hechas, ni se han hecho nunca. Luego, el resto, de los 4 millones, se cobra 1.5 millones en cheque bancario en 2010 y 1,1 millones en 2011. No sé si esto es un préstamo, pero se parece bastante ya que nos cobran unos gastos financieros y nos anticipan un dinero. Cada uno es libre de llamar a las cosas como crea oportuno, pero las cosas no cambian porque les pongas un nombre u otro. Es una cuestión muy importante donde los vecinos de Novelda se la juegan de aquí hasta 2028.

Esta prórroga que se concedió a la empresa va a suponer, según la sentencia, que se suba las tarifas para pagar ese canon. Que al final supone devolverlo pero en 15 años, más intereses por el propio canon y las costas. Una sentencia que evidentemente el Ayuntamiento ha recurrido y estamos a la espera de conocer cómo se pronuncia el TSJ. Así pues, nos condenan a devolver 5 millones de los cuales el Ayuntamiento sólo recibió cuatro. Y además 1,3 de intereses. Y contestando la pregunta, lo que ha hecho el Ayuntamiento es interponer un recurso contra esa sentencia. Nosotros entendemos que la prórroga no cambia ninguna cláusula sustancial del contrato inicial del año 1998, salvo el plazo, y que el canon no puede considerarse un gasto de la concesión. Lo que pase está por ver. Al final lo pagarán los ciudadanos de Novelda.

A ello, la Sra. Ana Tomás replica diciendo que ustedes son capaces de posicionarse públicamente en contra de la defensa del Ayuntamiento con tal de hacerle la crítica a la oposición. Aquí ha dicho que que usted está en contra de la defensa del Ayuntamiento. Eso es una irresponsabilidad enorme. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia dice que eso es un Canon no un préstamo. Los intereses fueron por el anticipo del canon.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Responde el Sr. Moreno Mira que no se ponen en contra del ayuntamiento sino que ha explicado lo que ha pasado. Es el mundo revés: tú me llamas a mi irresponsable y los que habéis hecho esta prórroga sois Compromis o el Bloc o quien estuviera allí. Nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer, que es poner un recurso para defender los intereses del Ayuntamiento Y se ha hecho una defensa creo que bastante buena. Además en un informe de la Sindicatura del año 2009 ya señaló que se trataba de una operación de crédito.

10.- A través dels programes EMCUJU i EMPUJU 2018 de la Generalitat els ajuntaments han creat força llocs de treball. Servisca com a exemple, l'Ajuntament d'Elda que ha creat 124 nous llocs de treball. Quants n'ha creat l'Ajuntament de Novelda?

El Sr. Sepulcre Segura dice que poner de ejemplo a Elda no le parece adecuado porque Elda no tiene nada que ver con la realidad del Ayuntamiento de Novelda, ni en el número de habitantes, ni en la realidad económica. Un ayuntamiento que tiene cero euros de deuda. No debe olvidarse que una parte de esta subvención la aportaba el ayuntamiento, aparte de las infraestructuras necesarias para desarrollar el trabajo. Para poner ejemplos o hacer comparativas, debe tenerse en cuenta la realidad del Ayuntamiento y el perfil de los desempleados de la ciudad.

No olvidemos que hay varias subvenciones a lo largo del año: para menores de 25 años, para mayores 25 años, para parados de larga duración, para parados con cualificación y sin cualificación, para formación, etc. Y cada ayuntamiento opta por un tipo de subvención o por otro tipo de subvención dependiendo del perfil de ciudadano que está parado en ese momento, o de las necesidades del Ayuntamiento. Y Cada pueblo ha de elegir su realidad.

El equipo de gobierno según sus posibilidades está apostando por esta subvención como no se había hecho en muchos años acudiendo a todas las subvenciones que encajan en nuestra realidad. Puestos a poner ejemplos mejor es fijarse municipios similares y se vería sí somos uno de los pueblos que más apuestan por este tipo de medidas. Contestando a la pregunta, han sido doce los puestos de trabajo que se ha creado con estas subvenciones.

La Sra. Ana Tomás señala que hablaba de Elda porque saben que los dineros que ha pedido Elda los ha tenido y ha podido contratar a 124 personas. Elda, que tiene prácticamente el doble de habitantes, tienen más de 10 veces esas cantidades que han venido de la Generalidad para crear trabajo, es decir, si Elda ha solicitado esas cantidades y le han dado todo lo solicitado, ¿por qué Novelda no ha pedido más dinero para puestos de trabajo?. Y si había que avanzar el dinero de la subvención, existen los fondos de contingencia, y se habría podido tirar de ahí para poder dotar partidas para subvenciones que se espera que lleguen. No sé si es el caso de esta subvención. Si el ayuntamiento sólo ha de poner una parte, ¿qué parte exactamente, qué porcentaje?.

Responde el Sr. Sepulcre Segura que, ya se dijo en rueda de prensa, cuando nos concedieron esta subvención, que subía aproximadamente doscientos y pico mil Euros, de los cuales el Ayuntamiento ponía 95.000 €. Hay otras subvenciones que si son al 100%. Dependiendo del tipo de perfil. al final ayuntamiento considera cuáles son los que se deben



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pedir.

**11.-** Les males olors provinents del clavegueram han sigut una constant en el nostre poble durant tot l'estiu. Atenent a les passades declaracions del regidor d'Urbanisme, quins dies i quina empresa o servei municipal van reomplir d'aigua els sifons al clavegueram? Quins sifons en concret?

El Sr. Cantos López dice que como se ha comentado antes desde junio mínimo una vez a la semana, los viernes de seis a siete. A partir de ahora se intentará que por lo menos sea dos veces. Se han llenado todos los imbornales del colector central, del Ayuntamiento hasta el campo de fútbol. Al colector del norte no se le echa agua porque no comparte, es independiente del alcantarillado, el olor que pueda tener es mínimo simplemente del agua que haya entrado.

Replica la Sra. Ana Tomás señalando que en el plenario de julio usted dijo que el problema de los olores estaba resuelto. Llegamos hoy a septiembre y hacemos esta pregunta porque el problema no está resuelto en absoluto. Esta tarde he pasado con el coche, no hace falta siquiera ir caminando y he sentido olor, y también en las casas de los vecinos y en los comercios. El problema no está solucionado.

Concluye el Sr. Cantos López señalando que ya había dicho antes que el problema no estaba solucionado y que seguirán encima tanto la empresa como nosotros.

**12.-** La Diputació d'Alacant ha destinat o destinarà 300.000 euros per a la restauració de zones degradades per l'abocament incontrolat de residus. Zones degradades a Novelda malauradament no li'n falten. Ha sol·licitat l'Ajuntament participar de les dites ajudes? En cas de no haver-ho sol·licitat, per quin motiu?

El Sr. Cantos López responde, no hemos participado y el motivo principal es porque era el primer año que sacaban estas subvenciones, no teníamos ningún tipo de proyecto preparado, y sólo daban 15 días y no ha dado tiempo a presentar toda la documentación que pedían, que era ir al inventario de terrenos, titularidad, certificados urbanísticos, evaluación del estado ambiental. Nos ocurre a veces, incluso con las subvenciones de Diputación que tenemos los proyectos preparados dos meses antes, pensándolo para pedir y aún así vamos muy justos de tiempo. Doy mi palabra de que para el año que viene tendremos algo preparado por si vuelven a sacarla igual, pero este año nos ha sido imposible llegar.

Replica la Sra. Ana Tomás que no es la primera vez, tampoco se llegó a la subvención de recarga de los coches eléctricos, es decir, no nos gustaría que esto se convirtiese en una dinámica, que se dejaran perder todas estas subvenciones.

Responde el Sr. Cantos López qué habrá un pequeño porcentaje que se nos escape porque no tengamos el proyecto preparado o porque sean inesperadas y a veces no dan el cien % de lo solicitado. Se trata por lo general de subvenciones que salen por primera vez y antes no se habían dado.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**13.-** Les últimes pluges torrencials han posat de manifest la perillositat que representen per als vehicles els ixents de les voreres d'alguns carrers que han tingut reformes atès que l'aigua els cobreix i impedeix que es vegen. Què pensen fer per tal d'eliminar o minimitzar este problema?

El Sr. Cantos López dice que entiende que eso se produce en momentos puntuales cuando llueve mucho. En todos los sitios en que esto ocurre, que las aceras se tapan, que son muchos, no hay nada en concreto para conseguir evitarlo más allá que en todas las calles hay señalización vertical y hay coches aparcados. Es cierto que cuando caen esos litros hay que circular con más cautela.

La Sra. Ana Tomás señala que les gustaría que encontrasen una solución, que debe existir alguna manera de advertencia.

**14.-** Ha demanat l'Ajuntament a ADIF les mesures addicionals de seguretat que reclamava el veïnat de l'Estació?

El Sr. Cantos López responde que las reuniones con vecinos de la estación se produjeron durante este verano. Esta semana he contactado con la persona encargada de ADIF, en agosto fue imposible y le he enviado un correo y le he comentado todo lo que se ha hablado en las reuniones. Nos hemos emplazado para vernos próximamente para tratar ese y otros temas.

**15.-** El passat mes de juliol la Generalitat Valenciana va convocar unes subvencions per a la catalogació o restauració de construccions de "pedra en sec". Tenint en compte que tenim diverses construccions d'este tipus, ha demanat l'Ajuntament participar-hi?

La Sra. Crespo Torres contesta, efectivamente esa subvención salió el 11 de julio, en el departamento, se valoró y no nos hemos acogido por dos razones. Una, que las ayudas se concedían en régimen de concurrencia competitiva, en el cual se valora más los pueblos con menor número de habitantes. Y segundo qué había que redactar un proyecto suscrito por un técnico competente en la materia, que contenía un estudio en materia etnológica y cultural. Esto se valoró y no nos hemos acogido porque el presupuesto previsto en la partida ya lo teníamos comprometido para otras actuaciones.

Señala la Sra. Ana Tomás que no le queda claro pues si no entiende mal era una subvención concedida al cien por cien, ¿Es el mismo caso de que se habían de adelantar las cantidades antes de que la concediesen?. No queda claro si lo que se decide es ni tan siquiera hacer el informe técnico. ¿Qué pasa con el informe técnico, por qué no se llega ha hacer? ¿Es una decisión política suya de que no hace falta hacerlo?.

La Sra. Crespo Torres explica que la subvención no es al cien por cien. La consejería tiene una partida y va por concurrencia competitiva, o sea los primeros que tenga más puntos que son los pueblos pequeños, van antes que nosotros que tenemos más de 25.000 habitantes. Si la partida se gasta antes de llegar a nosotros pues no tenemos nada. Y tenía ya



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

comprometida la partida para abrir el refugio de la guerra civil.

**Acto seguido, por el portavoz del grupo municipal socialista se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

Antes de dar comienzo, el Sr. Martínez Alted solicita plantear primero la última pregunta debido al público asistente. Acepta el Alcalde dicha petición.

**14.-** Concejala de Educación, en el pasado mes de julio y a pregunta oral de este grupo municipal le inquirimos por el desalojo forzoso a determinadas asociaciones en la Casa de Cultura, cuestión a la que usted contestó que “no era forzoso y que les parecía bien”. Evidentemente a la asociación en concreto no “le parece bien” tal y como usted aseguró, sino más bien todo lo contrario. Además, desde el pasado 9 de julio y a fecha de hoy no han vuelto a saber nada más del tema, ni reunión, ni comunicación, nada de nada. ¿Significa esto que al final no va a desalojarlas de la Casa Cultura?

La Sra. Crespo Torres contesta que lo explicó en el pleno de julio y lo vuelve a explicar ahora. Tuve dos reuniones con ANOC, en la casa de cultura y en mi despacho, a la cual acudió el presidente. Les comento que tenía un proyecto para hacer el Museo Paleontológico en la casa de la cultura y tenía que ocupar ese espacio. Les comento que tengo para ellos varios espacios. Ellos piden el Centro de Menores pero el centro de menores sólo puede tener uso y fin para menores. Me piden la IIIa. Les digo que no puede ser porque está en la planta baja Caritas y en la planta de arriba está el Patronato de la Semana Santa.

Me piden la CAM, y no se puede ceder porque se está cayendo el techo y van a ser desalojadas las Amas de Casa. Les comento que hay un espacio que esta super bien que está al lado del Parkinson y Oasis. En esa reunión, que fue en mi despacho, me dicen que bien. Bienvenida fue con ellos les enseñó el sitio. Luego llega julio Y Araceli, conserje de la Casa de Cultura, que representa a la asociación viene a preguntarme si les podemos echar una mano para poner el adorno de las calles en fiestas y no me comenta nada. También les ofrecí el Centro Cívico, en el cual están amas de casa, fibromialgia, mujeres de Novelda y el mayor. Les ofrecí ese sitio y me dijeron que no. Cuando veo las preguntas y veo esto, hablo con el presidente de la asociación y quedé de acuerdo en que el centro de Parkinson y Oasis era lo más adecuado y quedaban con la Concejala de asociaciones para arreglar aquello. La intención de la concejalía es crear el Museo Paleontológico para toda la ciudad de Novelda.

El Sr. Martínez Alted, replica le parece muy bien todo lo que ha explicado pero, añade, te recuerdo que en el pleno de julio ya estuvimos hablando sobre este tema y no dijiste nada. Aquí hay un problema evidente y cuando han venido las personas te ves presionada y lo destapas y tiras la pelota a Bienve cuando desde el primer momento en ese pleno contestaste tu. A los hechos me remito, dices tú que les parece bien, pero no les parece bien y por eso están aquí. Luego, además, al día siguiente del pleno de julio tuvisteis una comunicación con la asociación, y desde ese día no se ha vuelto a saber nada.

Estamos en septiembre, esta asociación realiza sus actividades, tiene una



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

programación que tiene que realizar, y ahora mismo está que los vais a desahuciar, no quieren ir a ningún sitio les estáis obligando a irse, eso se llama desahucio o desalojo forzoso, como prefieras. Estamos en lo que me dijiste que no, sí que es. Lo vais a hacer y no saben nada. Me parece una falta de respeto hacia una asociación que al final realiza un trabajo muy especial con un colectivo muy particular. Pero luego, cuando hay que colgar el lazo bien que nos ponemos y hacemos la foto. Y cuando hacen una actividad bien que quedamos y nos ponemos en primera fila. Y luego les das una patada en el culo. Y para más inri estamos en septiembre y no saben nada. Nos les has dicho nada. No se puede ir a una asociación y decirle, oye, que mañana os largáis. Las cosas no se hacen así. Las propuestas hay que trabajarlas más y no de un mes para otro os largáis.

La Sra. Crespo Torres responde que no es de un mes para otro. Me puse hablar con ellas en junio. ¿Me estás diciendo que porque se trasladen a la parte de abajo donde está Oasis y Parkinson, que también hacen su labor, que su labor es menor que la de ANOC porque están allí abajo?. Ya se les dijo antes a la Asociación que con el tiempo tendrían que trasladarse. Y estabas tú en el equipo de gobierno, y tú lo sabías, lo sabías porque te lo comunicaron. Esto no viene de ahora, viene de tiempo. Yo hablé con ellas y he consensuado y se fueron con el idea de bajarse allí abajo yo no iba a sacar a Caritas del sitio para meterlas a ellas. Ni tampoco iba a sacar a la Semana Santa. Mi faena es montar el Museo Paleontológico. Y tienen dos espacios: el Centro Cívico al lado de Parkinson y Oasis. Es un buen espacio. Y es centro cívico también. ¿Tan complicado es?. Yo sólo sé que vamos a hacer obras y vamos a hacer el Museo Paleontológico para toda la ciudadanía de Novelda.

1.- Sr. Alcalde, hemos sido concedores de la renuncia al contrato del servicio de limpieza en las instalaciones públicas por parte de la empresa adjudicataria, Limasa. ¿Nos puede decir qué consecuencias tiene esta renuncia? ¿Va a verse afectado el servicio?

El Sr. Moreno Mira responde que cree que se ha quedado un poco a la mitad, Fran. Aparte de la renuncia del contrato hay más cosas. Te las voy a explicar muy brevemente: el 21 de marzo de este año la empresa pide el reequilibrio económico de la concesión pidiéndonos que lo subamos en 86.000 €. Y dice que renuncia al contrato si no se le dan. En mayo el director del contrato emite un informe como que no cabe el reequilibrio. En junio se emite informe técnico y jurídico al respecto, en el mismo junio viene mi propuesta a raíz de esos informes como que no cabe el reequilibrio y se lleva a la Junta del 15 de junio. Se desestima la solicitud de la empresa y se le advierte que en caso de renuncia se tomarían las consecuencias legales contra la empresa, ya que podíamos entender que se trataba de un incumplimiento culpable, al ser una renuncia unilateral.

Es entonces, cuando la empresa presenta un escrito de renuncia, pero no al contrato, sino a la prórroga. En tu pregunta literalmente has dicho que renunciaba al contrato pero no renunció al contrato sino la prórroga, que no es lo mismo, ni se le parece. Es un derecho que dan los pliegos. Eso entra por registro el 4 de julio. Por tanto no es una renuncia al contrato como parece que tú has entendido, sino una renuncia a la prórroga. Las consecuencias son simplemente que se va a abrir un nuevo proceso de licitación antes de abril del año que viene que es el vencimiento de contrato, y con las consecuencias que tiene un contrato cuando vence. Y en cuanto la pregunta de si afectará al servicio la verdad que no



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

entiendo la pregunta, ¿ por qué iba a afectarle?.

El Sr. Martínez Alted añade que, como has comentado esta renuncia afecta a la prórroga que se licitaría, ¿en abril del año que viene?. El motivo de la pregunta es si iba a verse afectado el servicio, ese servicio que presta la empresa, evidentemente el Ayuntamiento no, no dudo de los profesionales. Pero pregunto si se está encima en este caso de la empresa teniendo en cuenta de que ahora es el inicio del curso escolar, por eso a ver si mediante esa renuncia al final iba a verse afectado el servicio o no. La pregunta es sencilla.

El Sr. Moreno Mira indica que entiende que no, porque todos los contratos que vencen, si afecta al servicio, no será consecuencia de la renuncia a la prórroga sino de otras cosas. Y si hay que tomar medidas se tomarán. El servicio debe transcurrir cómo marca el pliego y como marca el contrato. Ahora, que porque una renuncia de la empresa a una prórroga tenga que tener consecuencias es lo que no acababa de entender.

**2.-** Sr. Alcalde, en el orden del día de junta de gobierno con fecha 6 de julio aparece una demanda por ejecución hipotecaria al CSAD. Una demanda en la que reclaman una cantidad que asciende a casi 9 millones de euros, hecho que, evidentemente, nos ha puesto en alerta y que nos plantea diferentes dudas y cuestiones ¿Nos puede indicar los pasos dados por su equipo de gobierno tras la denuncia? ¿Y en qué puede afectar al Ayuntamiento de Novelda esta demanda?

El Sr. Moreno Mira contesta, señalando que a él lo que me sorprende y alerta es que tú estés ahora sorprendido y alertado, porque llevamos ya un año con estos temas y tres plenos. En el pleno de noviembre de 2017 donde se inició la resolución del contrato, donde tú además te quejabas de que el informe que había realizado la empresa había costado 20.000 €, cuando es una herramienta fundamental para nuestra defensa. O Una de las perlas que dijiste en aquel momento es que teníamos que devolver el canon.

Fue con tu voto favorable y el voto favorable de tu grupo, en el pleno de enero de este año, donde se contestaron los alegaciones a la resolución del contrato y se resolvía definitivamente, presentadas por el acreedor hipotecario. Y se iniciaba además el trámite para la liquidación del mismo. Además dije muy claramente que el tema podía judicializarse. Luego el pleno de mayo del 2018 donde se liquidó definitivamente la concesión y donde se respondieron a las alegaciones que había presentado el acreedor hipotecario. Y se acordó también, con tu voto favorable, liquidar la concesión a cero euros. Donde quedaba claro que el ayuntamiento defendía una posición que es la que acabo de decir: que el valor de la concesión era deficitario y que por tanto no nos correspondía pagar nada. También con tu voto favorable. Me sorprende y me plantea dudas y me alerta a mi, pero por tu pregunta, porque no sé dónde estabas O si estabas prestando atención en esos plenos que eran bastante importantes.

Yendo a la primera pregunta los pasos son: a raíz de la notificación del 22 de junio por parte del juzgado a la demanda interpuesta contra la empresa, y no contra el Ayuntamiento, para la ejecución hipotecaria, en la junta de gobierno de 6 de junio se designa



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

letrado y procurador en defensa de cualquier interés que pueda tener el Ayuntamiento de Novelda en el asunto. Una vez personados y con procurador designado nos opusimos al fondo y a la forma por infracciones cometidas en el curso del ejecución, ya que defendemos que el Ayuntamiento de Novelda no es deudor de cantidad alguna y el bien es de propiedad municipal, y sobretodo no se puede realizar una ejecución hipotecaria sobre el bien ya que lo que está hipotecado es la concesión y por eso hemos pedido rectificar el auto la sentencia.

Y a la segunda pregunta, de cómo puede afectar al ayuntamiento de Novelda, espero y deseo que de ningún modo pero dependerá de lo que estime un juez y se resolverá en el procedimiento actual u otros que pudiera haber. Ya lo dije en al menos dos plenos. En cualquier caso aquí vamos con los deberes hechos, con las herramientas de defensa y con informes externos y de los propios técnicos de la casa y, muy importante, no dejando los temas para después, que muchas veces es nunca, pues aún quedarían 22 añitos de concesión, es decir, esta concesión vencería el 2040. Lo que pase está por ver en el futuro.

El Sr. Martínez Alted replica que sobre las consideraciones del Sr. Moreno, que pretenden ser cínicas y no llegan ni a eso, correremos un tupido velo, que como siempre te quedas a mitad de continuar. Son medias verdades, ya que dices lo de la intervención en el pleno, evidentemente votamos a favor por responsabilidad y porque entendíamos que era la postura pero también dijimos, y eso se te olvidó decir, que veríamos a ver cómo termina esto porque no teníamos claro de que esto fuera tan sencillo como estáis vendiendo. Cada vez que salís a la prensa parece que vaya a abrirse el centro de salud y agua. Es su momento le dijimos a ver si estas acciones iban a tener consecuencia o no. Lo traigo a pleno cuando corresponde y por que es mi labor. Y comparto el argumento de esperar que esto no afecte negativamente al ayuntamiento porque no sabemos si de esos 9 millones que exigen, algo le tocará; insisto esperemos que no, no quiero que ocurra, de tener que poner dinero.

El Sr. Moreno Mira contesta que no recuerda ningún pleno en el que dijese que este asunto fuera sencillo. Ha costado mucho trabajo sacarlo adelante. Recuerdo que en tu época como alcalde me parece que muchas cosa no hiciste respecto al tema.¿consecuencias?. Pues claro que puede tener consecuencias, como todo en la vida. Cuando uno prepara un maratón es posible que llegue en condiciones, pero cuando uno está de fiesta pues seguramente no pase ni de la línea de salida. Vamos con los deberes hechos y con unas herramientas fundamentales de defensa. Hay afirmaciones gratuitas que tú haces, como que nosotros decimos medias verdades, no sé si eres tú el más indicado para decir lo de las medias verdades. Una de las cosas que tú dijiste en uno de estos plenos es que el alcalde decía medias verdades y falsedades, y que el tripartito se encontró aquello, y tuvo que sacarlo adelante como pudo. Te voy a recordar que las pistas exteriores fue una ampliación de la hipoteca, y esa hipoteca la autorizó el tripartito, es decir el Ayuntamiento autorizó otro millón de euros más para abrir las pistas exteriores, por no hablar del 2010, cuando un agosto apareció cerrado y no se hizo nada. En fin, ejemplos hay muchos y las consecuencias están por ver. Eso si, no iba a esperarme hasta 2040 a ver si eso se caía a pedazos, había que hacer algo y hemos hecho lo que marca la ley, resolver el contrato que es lo que se tenía que haber hecho hace muchos años. Si tenías dudas haberlas planteado en esos plenos y no ahora a toro pasado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**3.- Sr. Alcalde** ¿podría explicarnos las posibles consecuencias de la denuncia presentada en la inspección de trabajo y seguridad social contra el ayuntamiento de Novelda, en relación con la contratación de personal de multiservicios mediante contrato menor, siendo usted concededor del informe del departamento de recursos humanos de esta casa el cual advierte de ilegalidad de la contratación de personal a través de este tipo de fórmula? ¿Piensa tomar algún tipo de medida para solucionar el asunto?

La Sra. Becerra Pérez responde que si, a mi ya me informan desde deportes que lo que estaba mal en el contrato ya se ha solucionado, aquel contrato ha finalizado y se ha generado un contrato nuevo. Como hablas de que el alcalde era concededor del informe voy a hacerte un pequeño resumen de cómo han sido las cosas.

La concejalía de deportes firma un contrato menor del que el departamento de recursos humanos no es informado hasta que el representante de UGT en el Ayuntamiento presenta un escrito exponiendo esta situación. Es en ese momento cuando el técnico al que usted alude, del departamento de RRHH, estudia el tema y llega a la conclusión de que dicho contrato no debería haberse redactado en los términos en que se hizo, emite el informe pertinente y se hace llegar a la concejalía de deportes para que realice las acciones necesarias para subsanar la irregularidad. Ese es el orden en el que suceden las cosas.

Respecto a la inspección no le puedo adelantar qué posibles consecuencias tendrá, más que nada porque no existe ninguna notificación de la inspección de trabajo a este ayuntamiento sobre este tema, en este momento no tenemos inspección relativa a este tema. No puedo decir las consecuencias de algo que todavía no ha sucedido.

El Sr. Martínez Alted responde, agradeciendo su contestación, pero señala que le han surgido más dudas. Acaba de decirme que el departamento de deportes contrata sin tener conocimiento el departamento de personal del ayuntamiento. Y otra pregunta que le hago, usted desde el principio, ¿estaba al tanto de este contrato y de todo el proceso?.

La Sra. Becerra Perez contesta que el departamento de recursos humanos no es concededor de este contrato porque es un contrato menor de servicios, no un contrato de una persona, por lo tanto ese tema lo lleva contratación de cada una de las concejalías. No es un contrato laboral, es un contrato mercantil. Otra cosa es que pudiéramos estar de acuerdo en si era la mejor opción o no. En particular yo soy concedora de esta situación en el momento en que me remiten el escrito de UGT, hablo con el técnico y emite el informe.

**4.- Sr. Alcalde:** ¿Por qué motivo no presentó solicitud este Ayuntamiento al fondo municipal del Consell de la Generalitat dotado con 47 millones de euros para restaurar patrimonio e invertir en proyectos de movilidad sostenible, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 31 de diciembre?

El Sr. Cantos López responde que el motivo principal es que era al 50%, era una subvención muy amplia y al mismo tiempo los proyectos que se podían subvencionar no era ningún proyecto de los que tuviéramos pensado hacer en breve.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Martínez Alted replica que llueve sobre mojado porque cada grupo ha llevado al pleno una pregunta sobre una subvención, y en este caso tampoco en una subvención muy concreta, era bastante más amplia, que se podía haber utilizado para restaurar o como mínimo adecuar en la cantidad que se hubiese considerado conveniente, diversas cuestiones patrimoniales y culturales. Y más siento fondos europeos. La provincia de Alicante, Aspe, Monforte, Santa Pola, Sant Joan, Villena, también lo han pedido. Al final estamos perdiendo oportunidades y hay veces en que una subvención no tiene por qué ser de millones de euros, pero igual con pequeñas cantidades se pueden realizar cuestiones que luego faciliten actuaciones, como por ejemplo el castillo cuya situación es preocupante. Entiendo que este tipo de subvenciones vienen a paliar esto. Al final se quedan en meras palabras y la acción y la gestión no se ve, y en cultura y patrimonio la gestión es muy deficiente.

El Sr. Cantos López dice que él ha contestado a nivel de su parte, que era la del proyecto sostenible. Si queréis preguntarle al concejal del área sobre el patrimonio o cultura, yo ahí no me meto y no lo sé, lo ignoro. Para movilidad sostenible era sobretodo la promoción del transporte urbano en bicicleta, proyección logística urbana sostenible, sistemas inteligentes de transporte urbano, teniendo en cuenta que no tenemos transporte urbano y que las bicicletas la quitamos porque no había usuarios pues ese tipo de proyectos son los que te digo que no hemos planteado. Pero a nivel genérico de las subvenciones, nos acaban de dar una del IVACE al cien por cien y ahora resulta que nos la han dado al 50%, y a ver de dónde sacamos cuarenta y pico mil euros. La subvención del ascensor, ya tuvimos que sacar 15.000 ó 13.000 euros, que tenemos que quitarlo de otro sitio. Una subvención que es al 50% a veces tenemos que priorizar y tendremos que decir que esto no puede ser este año y habrá que hacer otra cosa. Porque no puede ser todo.

El Sr. Martínez Alted dice que agradece la sinceridad porque al final es verdad, es decisión política. Se ha decidido no invertir en esa subvención.

**5.-** Concejala de Igualdad, este año y a propuesta de la oposición, se ha implantado por primera vez un Punto Violeta en nuestras fiestas. Sin embargo creemos que la medida realizada distaba mucho de la planteada. Por ello ¿nos puede detallar pormenorizadamente en qué consistió finalmente la medida?

La Sra. Algarra Postigos responde que como el año anterior, este año desde la concejalía nos propusimos hacer una campaña más fuerte contra las drogas y la violencia de género. Luego nos llegó la propuesta de Compromis, a los técnicos les gustó pero veían el problema de que tenían que ser técnicos especializados. Empezamos por hacer tres puntos informativos violetas en el mercado; y por fin pudimos conciliar la vida laboral y profesional de una de las técnicas para que pudiera asistir a los eventos importantes que organizaba el ayuntamiento, en las cuatro actuaciones más importantes que tenía el ayuntamiento durante la noche. La experiencia ha sido muy positiva, este año hemos hecho un esfuerzo más grande para hacer una campaña más, relevante más fuerte con televisión y cartelera.

Se acercaron aproximadamente 84 personas a pedir información durante las noches, muchos de ellos jóvenes, y a todos ellos se les dió folletos para que supieran cómo actuar en caso de peligro. La recepción fue buena. Hay muchos jóvenes que nos han pedido colaborar,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

se les ha pedido los nombres, dirección de correo, teléfono con el fin de conocer mejor a las personas que quieren trabajar con nosotros. La acogida ha sido muy buena. Aprovecho para agradecer la colaboración de todos los grupos políticos, todos han pasado por el punto violeta y han apoyado.

El Sr. Martínez Alted dice que sí, que se ha alegrado de escuchar también un poco de autocrítica. Mi intención era decir que se miraran un poco en el espejo de Aspe, en la implantación, en Novelda hemos sido pioneros, eso ha estado bien, pero hemos visto que allí se ha trabajado más con el pueblo, con los ciudadanos, se ha tejido una red de voluntariado bastante importante, y la intención de la pregunta es que esperemos que haya tomado nota ya que estamos en el valle de la igualdad, que haya una puesta en común de estos temas. Nos quedamos con su reflexión y su autocrítica porque entendemos que es positiva. Y creemos que hemos perdido una oportunidad de trabajar con el voluntariado pues la concienciación es la mejor arma contra este tipo de actitudes.

La Sra. Algarra Postigos contesta que agradece su apoyo y su crítica pero quiere decir que el valle trabaja conjuntamente y aunque no lo parece hay un whatsapp que echa humo, y señala que Novelda fue previa a Aspe, es cierto que hace mucho tiempo que tiene una asociación feminista y que colaboramos no sólo en este tema sino en otros muchos temas con ellos. La concejalía esta abierta a trabajar y hacer nuevas cosas y que todo lo que sea luchar contra la violencia de género, el alcohol, las drogas, para los jóvenes que son nuestro futuro.

Interviene el Sr. Alcalde para rogar un esfuerzo de brevedad a todos los presentes y que intenten que la respuesta a las réplicas sean lo más breve posible.

**6.-** Concejala de Igualdad, el nuevo Gobierno de España ha desbloqueado la situación de parálisis que tenía el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, poniendo a disposición de los Ayuntamientos 20 millones de euros para prevenir y combatir la violencia de género. Sra. Concejala ¿ha recibido el Ayuntamiento de Novelda su parte correspondiente?

La Sra. Algarra Postigos responde que todavía no pero le explico. Nos hemos puesto en contacto con la responsable del área de igualdad de la Federación española de municipios y provincias. Nos ha comentado que en breve se harán las transferencias de dinero asignadas a cada Ayuntamiento en base los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2018 de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. Hemos de tener en cuenta que la partida presupuestaria que recibirá este ayuntamiento ha de ser empleada antes de acabar el año en acciones que sirvan para abordar medidas contempladas en el pacto de Estado. Esto lo vamos a trasladar urgente a finales de mes a la comisión de violencia de género.

**7.-** Concejala de Servicios Sociales como sabrá, este grupo municipal puso en marcha la oficina antidesahucios. Por ello, pleno tras pleno venimos preguntando por la infrautilización del servicio que venía haciéndose. Sin embargo, el mes de julio pasado y a través de una rueda de prensa explicó la ampliación del horario de la Oficina. Sra. Concejala, ¿nos puede explicar dicha medida?





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Pérez Villarreal responde que como pleno tras pleno nos habéis preguntado por la oficina anti-desahucios, y creo recordar que en el pleno anterior ya señalé que a partir de octubre empezaremos a hacer cambios en el departamento, y uno de ellos es, ya que tenemos al asesor jurídico a tiempo completo, dentro de las competencias del asesor jurídico entra el asesoramiento de la oficina anti-desahucios. Hemos aumentado el horario todos los días, el asesor está desde las ocho hasta las tres de la tarde y cualquier persona que necesite podrá acceder durante ese horario o incluso las personas que no pueden acceder por la mañana se podrá concertar una cita en horario de tarde.

El Sr. Martínez Alted indica que todo eso si fuera así de simple estaríamos todos aquí dando palmas y brincos. Pero la realidad al final es completamente distinta, porque lo que usted ha hecho ha sido rescindir el contrato con el Colegio de Abogados, no contrato sino un convenio con el Colegio, que lo que hacía era prestar ayuda específica. Me parece bien que la persona que hora atiende servicios sociales para dar asesoramiento jurídico, también pueda llevar estos casos pero, y me remito sus declaraciones, a este personal que empezó en servicios sociales en febrero, le preguntamos por los datos y nos dijo que se tenía que poner al día y de momento no estaba dando servicio.

Si aún no había cogido la onda de la temática de los problemas que hay allí, ahora cogemos y le metemos otra. Usted véndalo como quiera, lo que ha hecho ha sido cerrar el servicio que se prestaba de la oficina anti-desahucios y se lo ha endosado a esta persona que bastante tiene con reciclarse y adaptarse a lo que hay allí, pero mientras, si a alguna persona le ha pillado por en medio pues se ha quedado con una mano delante y otra detrás. Usted puede salir en prensa, puede decir lo que quiera pero la realidad es esa. Me parece una una burla y una chanza. Se trata de otro cierre de otro servicio más que se prestaba a la ciudadanía.

La Sra. Pérez Villarreal responde que cada uno lo puede ver como quiera. La realidad es que se ha aumentado el servicio, que será todos los días desde las ocho hasta las tres de la tarde, mejor que el servicio que se daba, que era un convenio con el colegio de abogados y eran abogados igual que el que está ahora, las mismas funciones, todo exactamente igual porque venía el abogado que hubiera de oficio en ese momento, el abogado que estuviera en ese momento. No mandaban a uno específico para este tema. No vamos a confundir a la gente, hemos ampliado el horario y todos los días de la semana, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde y antes solamente había un abogado cada 15 días dos horas por la tarde al que mucha gente no podía asistir. La encuesta que hicimos para preguntar a la gente señaló que les venía mucho mejor por la mañana. Y si alguna persona no puede venir por la mañana se le atenderá por la tarde. Hemos ampliado el servicio. Y eso de que se le ha endosado, entra dentro de las funciones del equipo jurídico. Se ha mejorado mucho más.

**8.-** Concejala de Fiestas, en sus diversas comparecencias explicando los pormenores del Pregón de este año, uno de los temas que más explicó y publicitó fue el la de la supuesta accesibilidad del mismo. Habilitando para ello tanto plazas de aparcamiento como medio de transporte adaptado a personas con movilidad reducida. Pues bien, la realidad distó mucho



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

de sus palabras porque una medida resultó insuficiente y la otra inexistente. Por ello Sra. Concejala ¿por qué se empeña en decir cosas que después no cumple?

Se retira por entender que ya está contestada.

**9.-** En Comisión Informativa pasada, el Sr. Interventor advirtió de un descuadre entre las cuentas aprobadas en pleno y las enviadas por el equipo de gobierno al Ministerio referentes a la liquidación del 2017. Concejales de recursos económicos ¿han averiguado ya el motivo de ese descuadre?

El Sr. Moreno Mira responde que aún no, efectivamente existe un descuadre entre lo aprobado y lo remitido en la liquidación de 2017 en cuanto al techo de gasto, en cualquier caso la diferencia encontrada entre lo aprobado y lo remitido no afecta el resultado del cumplimiento del techo de gasto, por lo que no se alteraría. Creo que también lo señaló el señor Interventor en la comisión. En cualquier caso y para tranquilidad de los concejales les informo que dicha verificación debe hacerse antes de la aprobación del presupuesto para los 2019, que es la intención de este equipo de gobierno, realizarlo cuanto antes.

**10.-** Sr. Alcalde, ¿ha recibido ya contestación del Consejo Jurídico Consultivo sobre el tema de su sueldo como consecuencia de su condición de tráfuga?

El Sr. Alcalde responde que no, de todas formas sigo puntualizando que tal y como aparece en las actas, y aunque ustedes utilicen el calificativo de tráfuga, en las actas aparece como concejal no adscrito.

**11.-** Siguiendo con los sueldos del equipo de gobierno, ¿es cierto que el concejal de deportes ha visto rebajada su dedicación?

El Sr. Miralles Martínez responde que no.

El Sr. Martínez Alted contesta que esta pregunta se ha visto obligado a realizarla porque en la web hace tiempo que no se actualiza el tema de los sueldos y retribuciones de los cargos públicos de este ayuntamiento. Que sirva para mejorar, como aviso de que no se está cumpliendo con la transparencia en este caso en concreto.

El Sr. Alcalde indica que se revisará. Y añade que quiere hacer una aclaración para que los ciudadanos en general lo conozcan: cuando hay una revisión de las dedicaciones de cualquier concejal del consistorio se aprueba en este pleno, quiere decirse que usted hubiese tenido conocimiento porque lo habríamos debatido aquí y aprobado, o no, en su caso. Haces una pregunta que bastaría con acudir al departamento indicando que esto está mal o hay que actualizarlo en vez de preguntar si se ha cambiado la retribución, pues evidentemente que si hubiese cambiado usted tendría conocimiento.

El Sr. Martínez Alted dice que el hecho es que no estáis cumpliendo con la transparencia, con la mínima, eso era lo que quería poner de manifiesto.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**12.-** Siguiendo con Deportes. Este verano hemos sido concedores de la agitada situación de uno de nuestros clubes deportivos más insignes, el Novelda CF. ¿Estaba la concejalía de deportes al tanto de todo? ¿Desde cuándo? ¿Qué papel ha jugado la concejalía y por tanto el ayto en las gestiones del Novelda?

El Sr. Alcalde responde que en este caso la dirección del NoveldaCF me ha informando directamente a mi como alcalde. Ellos entendían que la relación con el Ayuntamiento para informarme de sus decisiones era través de alcaldía. Han estado llamando y comentando las distintas circunstancias, a pesar de que como sabemos es una entidad privada y son sus decisiones.

El Sr. Martínez Alted indica que evidentemente es una entidad privada pero como usan instalaciones públicas también municipales creo que un mínimo de atención sobre lo que estaba pasando, sobre todo porque es un tema que todos hemos visto de una manera u otra que es un poco extraño.

**13.-** Sr. Alcalde, un comunicado realizado el día 5 de agosto en Facebook por parte de Novelda Radio Deportes, decía que: “a partir de ahora se abre una etapa sin narraciones en directo por falta de asignación presupuestaria para poder seguir llevando a cabo retransmisiones como la del Cross, partidos de fútbol o carreras ciclistas, entre otras”. ¿Por qué no hay asignación presupuestaria?

Se retira porque se entiende también contestada.

#### **RUEGOS.-**

**Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura al siguiente ruego:**

Sr. Alcalde, recientemente hemos tenido conocimiento de que tienen la intención de retirar el uso del espacio del que hasta ahora dispone la asociación noveldense contra el cáncer ANOC en la 3ª planta de la Casa de Cultura lo cual ha ocasionado serios problemas a esta asociación que realiza una gran labor en favor de las personas de Novelda enfermas de cáncer y de sus familiares.

El Cáncer es una enfermedad que cada vez afecta a más población pero que también cada vez se dan más casos de curación gracias a también en parte al trabajo que realizan muchas asociaciones como Anoc contribuyendo a la divulgación, la prevención y la investigación.

La Asociación ANOC, entre otras cosas, se ocupa de proporcionar asistencia psicológica a las personas de nuestra localidad enfermas de Cáncer. Una asistencia que resulta primordial para afrontar la enfermedad y superarla, y que ahora se estaría poniendo en peligro ya que.

Según se nos ha informado, la asociación ANOC tuvo conocimiento formal de que se les iba a desalojar del espacio que aun ocupan, cuando solicitaron al Ayuntamiento, como han



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

hecho en otras ocasiones, un certificado o justificante de que tenían su sede en la Casa de Cultura y no poder obtenerlo.

Como Uds. Sabrán para obtener las subvenciones de Diputación es requisito indispensable que la Asociación disponga de un domicilio o sede, y al negarse el Ayuntamiento a entregarles esa documentación, Anoc estaría enfrentándose a la posibilidad de perder las subvenciones que son imprescindibles para la continuidad de la misma y para poder prestar la asistencia que ofrecen a todas las personas afectas.

Tras comunicarles el Ayuntamiento que ya no dispondrían más de ese espacio en la Casa de Cultura, y tras la petición por parte de la Asociación de un nuevo espacio, el Ayuntamiento les ha ofrecido que se establezcan en el Centro Cívico, donde coincidirían con las actividades lúdicas que se llevan a cabo por otras asociaciones y que por la propia naturaleza de esas actividades (con ruidos continuos) y las condiciones del nuevo espacio, no sería posible para ANOC llevar a cabo sus actividades, como es el caso de la atención psicológica que precisa de un espacio con suficiente, privacidad y tranquilidad, que no sería posible tener allí.

También nos informan que se les ha hecho alguna otra oferta que a su vez plantea nuevos problemas difícilmente solucionables por parte de ANOC en este momento y que por tanto siguen siendo opciones inviables.

Sin embargo, el tiempo pasa y además de no existir todavía una solución para que se puedan iniciar los talleres de asistencia a las personas afectadas por esta enfermedad, se corre el riesgo que la pérdida definitiva de las subvenciones de Diputación, que en este momento suponen la supervivencia o la desaparición de ANOC.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia del trabajo que realiza ANOC en favor de las personas afectadas por el cáncer, que es una labor imprescindible para nuestra sociedad y que merece la máxima atención, colaboración y ayuda por parte de todos y todas y en particular del Ayuntamiento de Novelda que debe velar por el bienestar de todas las personas que vivimos en nuestra ciudad, rogamos al Sr. Alcalde de Novelda, que de forma urgente:

1º) Se le facilite a ANOC un certificado en el que se haga constar que dicha asociación tiene su domicilio o sede en la Casa de Cultura de Novelda, en el mismo lugar en donde la ha tenido hasta ahora, con el fin de que se pueda continuar con la tramitación de las subvenciones de la Diputación de Alicante mientras se encuentra un lugar alternativo y adecuado para la prestación de la asistencia psicológica.

2º) Se convoque una reunión a la mayor brevedad posible a la que asistan, al menos, los concejales de área implicados en este asunto, los técnicos que determine el Ayuntamiento y representantes de ANOC y se invite a representantes de todos los grupos políticos con el fin de poder encontrar un nuevo lugar para la asociación que se adecue a las necesidades de todas las partes implicadas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:**

1.- A principis d'estiu vàrem poder assistir a un acte esperpèntic. El Sr. Alcalde acompanyat de professores i responsables del Màster Internacional de Dansa que tenia lloc a Novelda a les instal·lacions de l'Escola de Dansa es desfeia en elogis cap a la nostra Escola de Dansa, el seu professorat i les seues instal·lacions i es feia el portaveu de l'orgull de Novelda per disposar d'una Escola de Dansa com la que disposem. Esperpèntic, Sr. Alcalde. Vosté, que no tenia major obsessió que tancar l'Escolà de Dansa. Unes paraules ara d'elogi no poden esborrar el sofriment que vosté va provocar en mares, pares, alumnes i professors/es tant de l'Escola de Dansa com del Conservatori. Tant PSOE com Compromís, Guanyar i el PP es van posicionar en contra del seu deliri. Haguera sigut més digne que en eixes declaracions haguera delegat vosté en el seu Regidor de Cultura. És per això, Sr. Alcalde, que li preguem siga sincer en les seues declaracions i no intente aconseguir rèdit de serveis que si vosté haguera pogut ara no existirien a Novelda.

2.- Que el Sr. Alcalde siga a hores d'ara un Regidor no adscrit és una realitat confirmada per ell mateix. Una realitat que ha provocat que vosté no puga cobrar el seu anterior salari com a Alcalde. De vegades les coses són senzilles: "res bo haurà fet vosté com per a no poder cobrar un salari com a Alcalde". Això ho comenta i ho sap tot el món. Però, i la resta de Regidors/es de l'UPyD? Més d'una vegada els hem preguntat per les seues intencions. En alguns casos, en alguns dic, continua una ombra d'hermetisme i explicacions poc clares. Pensen vostés que es digne que els veïns/es de Novelda s'enteren quan apareguen les llistes electorals de Ciudadanos? Pensen vosté que es digne amagar les seues intencions, continuar cobrant de l'Ajuntament i després aparèixer a les llistes de Ciudadanos? Si pensen presentar-se com a candidats de Ciudadanos per què no passen a Regidors/es no adscrits i deixen de cobrar d'este Ajuntament? És per això que els preguem li contesten al poble de Novelda estes qüestions i deixen de jugar amb mitges veritats.

3.- Sr. Alcalde, durant el passat plenari de juliol vam denunciar l'existència d'unes pintades homòfobes a un solar i a la vorera del carrer Cervantes, pintades que van aparèixer una setmana abans, durant la vespra del dia de l'Orgull. Vosté ens va contestar a aquell prec dient que se'n faria a càrrec. Han passat dos mesos i les pintades segueixen al mateix lloc, cosa que ens sorprèn si tenim en compte la seua resposta i que us de les novetats que incloïa el pla de serveis del contracte de replega de la brossa era la neteja de grafitis. Considerem que, si hi ha voluntat, dos mesos són temps més que suficient per realitzar aquestes actuacions, bé siga amb els serveis municipals o mitjançant l'empresa concessionària. De nou, Sr. Alcalde li PREGUEM prenga les mesures necessàries per a esborrar aquestes pintades homòfobes a la major brevetat possible.

4.- Ja sabem que el Sr. Alcalde és molt aficionat a aprovar algunes mocions de l'oposició i després oblidar-se dels acords plenaris. En este sentit a una pregunta oral nostra en el Plenari d'abril interessant-nos per si l'Ajuntament havia presentat sol·licitud per a participar en les ajudes d'infraestructures de recàrrega per a vehicles elèctrics de l'IVACE el Sr. Cantos ens contesta que "se hizo el estudio por parte de una ingeniería especializada en la materia pero por plazos fue imposible presentar la solicitud". És per això que li preguem al Sr. Cantos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ens informe de en quina data es van convocar les ajudes, en quina data es va encarregar l'estudi, ens passe còpia de l'esmentat estudi i ens facilite les dades de l'Enginyeria que es va encarregar de l'estudi així com igualment li preguem que deixe ja de perdre possibles ajudes per a este Ajuntament per la impossibilitat de controlar els terminis de les sol·licituds d'ajudes.

5.- Una de les funcions bàsiques de qualsevol Ajuntament és la de facilitar i simplificar la relació dels ciutadans/es amb el seu Ajuntament. En este sentit el que està passant en el Servei de Registre de documents és lamentable. Resulta vergonyós el que han de suportar veïns/es quan dia a dia volen fer ús del Servei de Registre. És impossible que vostés no siguen coneixedors de la problemàtica. Suposem que tampoc vostés n'estan contents del servei que estan ofertant però, i les solucions? Què en pensen fer? Li ho repetim Sr. Alcalde, el tracte que està donant l'Ajuntament de Novelda en este Servei als ciutadans/es és una vergonya. És per això que li preguem pose solucions a la situació del Servei de Registre d'este Ajuntament perquè es vosté el màxim responsable de la quantitat d'hores perdudes i incomoditats que estan sofrint els ciutadans/es quan han de registrar un document.

6.- Durant la intervenció del punt del Pla d'Igualtat, el Sr. Alcalde ha dit que, "cap dels portaveus dels grups de l'oposició estava present en la Mesa d'Igualtat", no ha explicat però que van estar presents dos dels tres partits de l'oposició i en el cas de Compromís, representats per la persona titular en este òrgan, tampoc ha explicat vosté per què va abandonar la Mesa abans que acabara. D'altra banda, tant l'alcalde com la regidora han fet referencia a un punt important d'aquest futur Pla d'Igualtat serà que les empreses que opten a contractes amb l'ajuntament, tindran més opcions per a accedir als contractes. Eixa mesura tan importants, com vosté ha dit, Sr. Alcalde, és una d'eixes esmenes que nosaltres, Compromís, vam aportar en maig de 2017 quan ens van donar una setmana de termini, això tampoc ho ha explicat. Ens agrada saber hui que vostés accepten aquesta proposta que els van fer l'any passat. Li preguem, Sr. Alcalde, siga més honest a l'hora de comunicar determinats assumptes.

#### **PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-**

**La portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- A una pregunta oral nostra en el Plenari de juny contestada el 3 de juliol interessant-nos per si estan posant-se denúncies per l'estat de les façanes sense informe d'un tècnic d'Urbanisme el Sr. Cantos ens contesta amb un lacònic i preocupant Sí. A partir d'aquesta resposta, al nostre entendre sorprenent, li preguntem:

- a.- S'informa als veïns de quin és el motiu concret de la denúncia i de quins elements en concret s'han de reparar?
- b.- D'existir, eixa informació va acompanyada d'informe tècnic? Elaborat per qui?
- c.- Quin tècnic o personal d'este Ajuntament qualifica una situació de denunciabile a fi d'iniciar l'expedient sancionador?
- d.- Quins són els passos següents que es segueixen?
- e.- Els expedients sancionadors esmentats s'ajusten a la legislació estatal,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

autonòmica i a l'ordenança municipal corresponent en allò referit a la participació dels Tècnics i a les garanties i terminis que s'han de donar als sancionats/es?

f.- Estan vostés recaudant diners amb els expedients sancionadors al·ludits sense cap informe d'un Tècnic d'Urbanisme municipal.

2.- Durant el mes de juny l'Ajuntament va anunciar en nota de premsa que estudiaria adherir-se al programa Xarxa Salut impulsat per l'Hospital d'Elda. S'hi ha adherit ja? En cas contrari, segueixen estudiant-ho i en quin termini preveuen que podran prendre una decisió?

3.- Per quin motiu s'ha rebutjat la subvenció sol·licitada a la Conselleria d'Economia Sostenible per a millores en el Polígon Industrial Fondonet?

4.- El sistema de registre d'este ajuntament és deplorable. En què falla i quines mesures pensen aplicar per a agilitzar-lo?

5.- Ha participat l'Ajuntament de Novelda en la convocatòria d'ajudes dels "Fondos Leader" per a desenvolupar projectes o iniciatives d'empresaris, comerciants, autònoms?

6.- Per quin motiu s'ha col·locat un banc en la replaceta de Sant Felip mirant cap a la paret?

7.- Compleix el Carrer Jaume II, després de les obres que s'hi han fet, amb tots els requisits per al trànsit i intervenció de vehicles d'emergències?

8.- Amb les últimes pluges, el pont per a creuar a peu el Riu Vinalopó, pel camí de la Heretat està inaccessible. Faran les actuacions necessàries per a condicionar-lo de nou?

9.- Ens poden donar les següents dades: nombre i import de les denúncies de trànsit posades per la Policia Local i cobrades en el segon semestre de 2015, en 2016, 2017 i primer semestre de 2018?

10.- Ens poden facilitar el nombre de denúncies i import posades per la Policia Local i cobrades per temes de convivència des de l'aprovació de l'Ordenança Municipal de Convivència Ciutadana en 2017 i primer semestre de 2018?

11.- Quants dels nous contenidors de reciclatge s'han instal·lat des de l'entrada en vigor del nou contracte de la brossa? I Papereres? Quants d'ells són nous i quantes renovacions?

12.- Sr. Alcalde, què pensa fer en l'Acte Institucional per commemorar el 9 d'octubre, diada del País Valencià? Pensa consensuar el seu discurs amb la resta de grups polítics?

**Por último, el portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Concejal de Mantenimiento, ¿existe una persona o personas encargada de supervisar todas las obras? En caso afirmativo, ¿nos pueden facilitar la relación de la persona y/o



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

personas encargadas y sus obras?

2.- Concejal de Urbanismo ¿ha recibido notificación por parte de un juzgado de la anulación de un DIC? En caso afirmativo ¿nos lo puede facilitar? ¿Y qué decisión o decisiones va a realizar el Ayuntamiento con esta sentencia sobre la mesa?

**Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Compromís per Novelda y PSOE, en la sesión celebrada el día 5 de junio y 3 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y el Secretario que certifica.

Alcalde

Secretario